

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento del importe neto de la cifra de negocios

La Sociedad genera sus ingresos principalmente a través de la gestión del ciclo integral del agua y del ciclo de residuos, tal y como se indica en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Según se detalla en la nota 20. a) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en el ejercicio 2025 la Sociedad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 85.942.664 euros, procedente fundamentalmente de los ingresos generados por el abastecimiento, saneamiento y depuración de agua y la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

En la nota 3.13 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad describe las normas de registro y valoración aplicables al reconocimiento de ingresos.

Centramos nuestro análisis en este área debido a la relevancia del importe neto de la cifra de negocios en el conjunto de las cuentas anuales adjuntas y, en consecuencia, al mayor riesgo inherente de incorrección material.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron el entendimiento del proceso seguido por la Sociedad para el adecuado reconocimiento de los ingresos registrados, así como la evaluación de la política contable para su registro descrita en la nota 3.13 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con la normativa vigente.

Para aquellas transacciones de venta cuyo ciclo se sustenta en los sistemas informáticos de la Sociedad, hemos evaluado los controles clave del ciclo de ventas y prestación de servicios a abonados y realizado pruebas sobre los sistemas de información que soportan la gestión del suministro a abonados y la emisión de sus facturas correspondientes.

Entre las pruebas realizadas se incluye, sobre una base muestral, el testeo de controles relacionados con la asignación de rutas de lectura, el registro de las lecturas, los cálculos de importes de los recibos y la generación de las facturas.

Adicionalmente, para el resto de las transacciones de venta, hemos seleccionado una muestra aleatoria de las facturas asociadas a dichas transacciones, comprobando su devengo en el periodo auditado, mediante la comprobación de documentación soporte de terceros.

Además, hemos realizado procedimientos de comprobación dirigidos a la identificación de partidas inusuales que pudieran estar registradas en la cifra de ingresos de la Sociedad.

Como resultado de nuestros procedimientos, no se observaron aspectos significativos a destacar.

Recuperabilidad de los saldos a cobrar a los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir como consecuencia de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva

La Sociedad registra, dentro del epígrafe "Otros activos financieros" de las "Inversiones financieras a largo plazo" del balance a 31 de diciembre de 2025, los saldos a cobrar a determinados Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir derivadas de la separación unilateral y efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la evaluación de que las hipótesis utilizadas por el experto independiente de la dirección son apropiadas y coherentes con las últimas resoluciones recibidas en relación con los recursos de casación autonómicos interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, correspondientes a

Huelva, cuyo importe asciende a 15.472.812 euros, tal y como se detalla en la Nota 8 de la memoria adjunta.

Durante el ejercicio 2025, se han recibido las últimas resoluciones relativas a los recursos de casación autonómicos interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, correspondientes a los procedimientos judiciales seguidos con los ayuntamientos de Cartaya y Cortegana, en las que se acuerda la inadmisión de los mismos.

La dirección de la Sociedad ha evaluado el efecto de dichas resoluciones sobre los importes a recuperar de estos ayuntamientos, mediante la utilización de un experto independiente, registrando el correspondiente deterioro de la parte del saldo pendiente de cobro asociada a los conceptos que han sido inadmitidos judicialmente.

Nos centramos en este área debido a la relevancia de estos importes a cobrar a los Ayuntamientos y al elevado grado de juicio requerido por los administradores en la estimación de su recuperabilidad y, en consecuencia, un mayor riesgo inherente de incorrección material.

los procesos judiciales seguidos con los ayuntamientos de Cartaya y Cortegana.

Además, hemos analizado la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección mediante confirmación escrita.

También hemos evaluado las conclusiones alcanzadas por el experto independiente de la dirección, así como su consistencia con el importe registrado en el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 en relación con estos conceptos.

Igualmente, hemos evaluado la información incluida en las cuentas anuales adjuntas en relación con los saldos a cobrar a los Ayuntamientos por las indemnizaciones a percibir como consecuencia de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

Como resultado de nuestros procedimientos, no se identificaron aspectos significativos a mencionar.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Felipe García González (23825)

20 de mayo de 2026





Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas anuales e informe de gestión al 31 de diciembre de 2025

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO NO CORRIENTE		237.988.286	243.930.300
Inmovilizado intangible	5	187.387.473	191.694.888
Desarrollo		-	4.048
Concesiones		56.173.851	59.877.434
Aplicaciones informáticas		1.557.870	1.474.051
Otro inmovilizado intangible		62.829.781	63.044.406
Derechos sobre activos cedidos en uso		66.825.971	67.294.949
Inmovilizado material	6	26.800.586	23.069.065
Terrenos y construcciones		1.491.093	1.617.532
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		19.709.685	19.965.369
Inmovilizado en curso y anticipos		5.599.808	1.486.164
Inversiones financieras a largo plazo	7, 8 y 10	23.694.114	29.064.605
Instrumentos de patrimonio		278.588	275.408
Otros activos financieros		23.415.526	28.789.197
Activos por impuestos diferidos	19	106.113	101.742
ACTIVO CORRIENTE		91.474.635	91.888.549
Existencias	11	755.121	712.849
Materias primas y otros aprovisionamientos		755.121	712.849
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7 y 9	14.719.447	17.524.478
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		10.759.284	11.181.440
Deudores varios		2.911	10
Personal		94.628	87.506
Activos por impuesto corriente	19	1.528	2.447
Otros créditos con las Administraciones Públicas	19	3.861.096	6.253.075
Inversiones financieras a corto plazo	7, y 9	87.719	1.004.792
Otros activos financieros		87.719	1.004.792
Periodificaciones a corto plazo		203.029	189.391
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	75.709.319	72.457.039
TOTAL ACTIVO		329.462.921	335.818.849

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2025	31.12.2024
PATRIMONIO NETO		132.040.023	135.181.432
Fondos Propios		73.427.545	77.056.150
Capital	13	75.080.217	75.080.217
Capital escriturado		75.080.217	75.080.217
Reservas	14	1.975.936	3.980.407
Legal y estatutarias		1.975.936	3.980.407
Resultado del ejercicio	15	(3.628.608)	(2.004.474)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	58.612.478	58.125.282
PASIVO NO CORRIENTE		162.517.010	168.718.925
Provisiones a largo plazo	18	-	887.145
Otras provisiones		-	887.145
Deudas a largo plazo	7 y 17	162.378.176	167.693.009
Deudas con entidades de crédito		79.231.698	83.557.345
Acreedores por arrendamiento financiero		1.439.805	1.932.782
Otros pasivos financieros		81.706.673	82.202.882
Pasivos por impuesto diferido	19	138.834	138.771
PASIVO CORRIENTE		34.905.888	31.918.492
Deudas a corto plazo	7 y 17	10.744.300	9.181.927
Deudas con entidades de crédito		5.251.256	4.939.953
Acreedores por arrendamiento financiero		484.098	543.455
Otros pasivos financieros		5.008.946	3.698.519
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		24.156.588	22.736.565
Acreedores varios	7 y 17	11.479.653	10.907.693
Otras deudas con las Administraciones Públicas	19	4.541.898	3.855.489
Remuneraciones pendientes de pago		688.898	130.813
Anticipos de clientes	7 y 17	7.446.139	7.842.570
Periodificaciones a corto plazo		5.000	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		329.462.921	335.818.849

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024 (Expresada en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	20.a)	85.942.664	78.932.097
Ventas		57.329.824	54.755.328
Prestaciones de servicios		28.612.840	24.176.769
Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.669.951	1.060.815
Aprovisionamientos	20.b)	(19.961.130)	(17.591.576)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(12.463.285)	(12.103.114)
Trabajos realizados por otras empresas		(7.497.845)	(5.488.462)
Otros ingresos de explotación		783.514	679.746
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		777.575	679.746
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		5.939	-
Gastos de personal	20.c)	(28.845.173)	(28.818.903)
Sueldos, salarios y asimilados		(20.343.264)	(20.852.610)
Cargas sociales		(8.501.909)	(7.835.480)
Provisiones		-	(130.813)
Otros gastos de explotación		(17.570.383)	(18.842.065)
Servicios exteriores	20.d)	(16.909.179)	(15.629.719)
Tributos		(601.034)	(984.257)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	47.723	104.718
Otros gastos de gestión corriente		(44.610)	(506.497)
Gastos excepcionales	20.e)	(63.283)	(1.826.310)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(16.260.698)	(16.001.450)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	7.392.482	7.063.419
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		8.400	31.407
Otros resultados		655.805	283.883
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		13.815.432	6.797.373
Ingresos financieros		919.514	-
De valores negociables con terceros		919.514	-
Gastos financieros	21	(8.722.918)	(8.808.197)
Por deudas con terceros		(8.722.918)	(8.808.197)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(9.633.969)	-
RESULTADO FINANCIERO	21	(17.437.373)	(8.808.197)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(3.621.941)	(2.010.824)
Impuestos sobre beneficios	19	(6.667)	6.350
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	15	(3.628.606)	(2.004.474)
RESULTADO DEL EJERCICIO	15	(3.628.608)	(2.004.474)

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024 (Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	15	(3.628.608)	(2.004.474)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		7.879.678	5.162.369
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	7.879.678	5.162.369
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		7.879.678	5.162.369
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(7.392.482)	(7.063.419)
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	(7.392.482)	(7.063.419)
- Efecto impositivo		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(7.392.482)	(7.063.419)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(3.141.412)	(3.905.524)

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Nota	Capital	Reservas Legal y estatutarias	Otras Reservas	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio neto (Derivados)	Subvenciones Donaciones y Legados	Patrimonio Neto
Saldo final del ejercicio 2023		75.080.217	1.049.027	-	2.931.380	-	60.026.332	139.086.956
Saldo ajustado, inicio ejercicio 2024		75.080.217	1.049.027	-	2.931.380	-	60.026.332	139.086.956
Total ingresos y gastos reconocidos	16				(2.004.474)		(1.901.050)	(3.905.524)
Otras variaciones del patrimonio neto			2.931.380		(2.931.380)			-
Saldo final del ejercicio 2024		75.080.217	3.980.407	-	2.004.474	-	58.125.282	135.181.432
Saldo ajustado, inicio ejercicio 2025		75.080.217	3.980.407	-	2.004.474	-	58.125.282	135.181.432
Total ingresos y gastos reconocidos	15 y 16		(2.004.474)		(3.628.608)		487.196	(3.141.412)
Otras variaciones del patrimonio neto			1.975.936		2.004.474			
Saldo final del ejercicio 2025		75.080.217	1.975.936	-	3.628.608	-	58.612.478	132.040.023

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE HUELVA, S.A. (GIAHSA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

(Expresado en euros)

	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		20.109.613	20.373.477
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(3.621.941)	(2.010.824)
Ajustes al resultado:		25.125.545	17.884.134
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	16.260.698	16.001.450
- Correcciones valorativas por deterioro	9	9.586.246	7.093
- Variación de provisiones	18	(887.145)	130.813
- Imputación de subvenciones	16	(7.392.482)	(7.063.419)
- Ingresos financieros	21	(919.514)	-
- Gastos financieros	21	8.722.918	8.808.197
- Otros ingresos y gastos		(245.176)	-
Cambios en el capital corriente		3.533.555	9.930.316
- Existencias	11	(42.273)	83.268
- Deudores y otras cuentas a cobrar	9 y 19	2.805.030	8.463.905
- Otros activos corrientes		(13.638)	18.671
- Acreedores y otras cuentas a pagar	17	1.665.201	1.364.472
- Otros activos y pasivos corrientes		5.003	-
- Otros activos y pasivos no corrientes y provisiones a largo	18	(885.768)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.927.546)	(5.430.149)
- Pagos de intereses	17	(5.128.326)	(5.424.079)
- Cobros de intereses		213.132	-
- Pagos por impuesto sobre beneficios		(12.352)	(6.070)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(11.103.808)	(6.631.366)
Pagos por inversiones		(11.103.808)	(6.631.366)
- Inmovilizado intangible	5	(724.970)	(1.086.913)
- Inmovilizado material	6	(7.080.156)	(4.485.862)
- Otros activos financieros		(3.298.682)	(1.058.591)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(5.753.525)	579.475
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(5.753.525)	579.475
- Emisión de otras deudas		-	3.390.941
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(5.212.990)	(2.116.116)
- Devolución y amortización de otras deudas	17	(540.535)	(695.350)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		3.252.280	14.321.586
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12	72.457.039	58.135.453
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12	75.709.319	72.457.039

1. Actividad de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) fue constituida en Huelva el 19 de febrero de 1991 con la denominación de Gestión Integral de Agua Costa de Huelva, S.A. GIAHSA es una sociedad anónima de capital público perteneciente en su totalidad a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

Posteriormente, la Sociedad cambió su denominación por la actual, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales formalizada con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1012 de su protocolo. Dicho cambio de denominación fue inscrito en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 18 de enero de 2011.

En sesión del Pleno Extraordinario de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva (MAS) de fecha 22 de mayo de 2009 se acordó la integración de los servicios prestados por esta Mancomunidad y la Mancomunidad Aguas del Condado (MAC), mediante acuerdo para promover la fusión de ambas Mancomunidades, dando lugar a la creación de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), siendo gestionada por la sociedad "Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A."

La integración de la Mancomunidad Aguas del Condado y la Mancomunidad Aguas Costa de Huelva se produce mediante la incorporación de su patrimonio íntegro a título universal en la nueva Mancomunidad, la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS).

La Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva es una entidad local, constituida el 5 de octubre de 2009, mediante la asociación voluntaria de las extinguidas Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y la Mancomunidad Aguas del Condado, formada por los siguientes Municipios: Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Cartaya y Villarrasa.

Una vez constituida la nueva Mancomunidad se incorporan los Municipios que pertenecían a las Mancomunidades del Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra, por tanto también GIAHSA gestiona las siguientes localidades: El Almendro, Alosno, Puebla de Guzmán, Cabezas Rubias, Calañas, Cerro del Andévalo, Paymogo, San Bartolomé, Santa Bárbara de las Casas, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos; Berrocal, El Campillo, Campofrío, Granada de Río Tinto, Minas de Río Tinto, Nerva y Zalamea; Alájar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Cañaveral de León, Cala, Castaño del Robledo, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Fuenteheridos, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Nava, Linares de la Sierra, Puerto Moral, Santa Ana la Real, Santa Olalla de Cala, Valdelarco y Zufre.

Con fecha 15 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Valverde del Camino se separó de un modo efectivo de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. Desde dicha fecha, la Sociedad, juntamente con la Mancomunidad, inició los trámites administrativos, así como el ejercicio de acciones legales en orden, entre otras cuestiones, a reclamar el abono de las indemnizaciones incluidas en las liquidaciones emitidas por la separación efectiva que se identifican y detallan más adelante (ver notas 7 y 8).

Durante el ejercicio 2013, fueron cuatro los municipios que acordaron la separación unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, quebrantando de este modo los Acuerdos y Convenios suscritos en su día con la Mancomunidad, e infringiendo lo dispuesto tanto en los propios Estatutos de la MAS como en el art. 76 de la Ley Autonomía Local de Andalucía. Estos municipios fueron Cartaya, San Juan del Puerto, Cortegana y Gibraleón. Las fechas en que los respectivos ayuntamientos acordaron la separación voluntaria y unilateral de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva fueron: 25 de enero, 1 de marzo, 11 de junio y 1 de diciembre, respectivamente. En el caso de San Juan del Puerto la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva dejó de prestar los servicios del ciclo de RSU a partir del 28 de febrero 2013.

Gibraleón se volvió a incorporar a la Mancomunidad, como miembro de pleno derecho desde comienzos del ejercicio 2017, con el ciclo integral del agua. Durante el ejercicio 2022, se produjo la reanudación de la prestación del servicio de RSU al municipio de Gibraleón. Asimismo, en el ejercicio 2022 se aprobó la reincorporación al servicio de RSU del ayuntamiento de San Juan del Puerto con efecto 1 de enero de 2023.

Durante el ejercicio 2024 se incorporaron a la Mancomunidad el municipio de Cartaya y la entidad local autónoma de La Redondela, al igual que en el ejercicio 2025, se han incorporado los municipios de Palos de la Frontera y La Palma del Condado. Así, al cierre del ejercicio 2025 la Mancomunidad está formada por un total de 71 municipios y 2 entidades locales autónomas (69 municipios y 2 entidades locales autónomas en 2024) en los cuales GIAHSA gestiona total o parcialmente los servicios asociados al ciclo integral del agua (excepto para el municipio de San Juan del Puerto), así como la recogida de residuos sólidos urbanos de todos los municipios (excepto Almonte y Cartaya) según los acuerdos establecidos en cada caso.

Constituye el objeto social de GIAHSA:

1. La gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales.
2. La gestión del ciclo de residuos, en particular, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
3. La gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.
4. En general, la gestión de los fines y prestación y explotación de los servicios que le encomiende la Mancomunidad Titular u otras Administraciones Públicas, de acuerdo con las normas y principios que rigen las relaciones interadministrativas.

Dentro de este objeto se entienden comprendidos todos los servicios auxiliares y todas las actividades que sean necesarias o que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a Derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen su actividad.

Se reconoce expresamente a la Sociedad la condición de medio propio y servicio técnico de la Mancomunidad Titular y de los municipios en ella integrados, según los Estatutos.

A estos efectos, la Mancomunidad Titular y los municipios en ella integrados podrán conferirle encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y mediante la retribución que se fije por referencia a tarifas aprobadas por Mancomunidad.

El Pleno de la MAS, en sesión de 29 de julio de 2010 encomendó a GIAHSA por un plazo de 30 años:

a. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión del ciclo integral de agua de los Municipios de la Mancomunidad, comprendiendo concretamente:

- El abastecimiento de agua en alta.
- El abastecimiento del agua en baja.
- El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población.
- La depuración de las aguas residuales urbanas.
- La reutilización, en su caso, del agua residual depurada en los términos de la legislación básica.
- El control sanitario oficial de la calidad del agua de consumo humano.

b. La prestación de los servicios mancomunados relacionados con la gestión de residuos comprendiendo concretamente:

- La recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales y especialmente la recogida selectiva y su posterior clasificación, así como recogida de aceite.
- La planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

La sede social de GIAHSA se encuentra en la Ctra. A-492, km. 4, C.P. 21110, Aljaraque (Huelva) y tiene sus instalaciones industriales diseminadas por los municipios a los que presta sus servicios.

GIAHSA no forma parte ni es cabecera de ningún grupo de sociedades.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Asimismo, la Sociedad aplica lo establecido en la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas exclusivamente en lo que concierne al tratamiento contable de los acuerdos concesionales, tal y como se indica en el artículo 2 de la referida Orden.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cifras contenidas en las presentes cuentas anuales están expresadas en euros.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptadas en España que se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Ver Notas 3.1. y 3.2).
- Evaluación de la recuperabilidad de los saldos a cobrar a los Ayuntamientos por las indemnizaciones incluidas en las liquidaciones a percibir derivadas de la separación efectiva de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (Ver Nota 8).
- El cálculo de provisiones (ver nota 3.12).
- Valoración a coste amortizado de la deuda bancaria refinanciada y concesional reestructurada (ver nota 3.8)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, que así lo exige, se presentan junto con cada una de las partidas integrantes del balance de situación al 31 de diciembre de 2025, de la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

g) Formulación y aprobación de las Cuentas Anuales

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento al considerar la capacidad de la Sociedad de generar flujos de efectivos futuros y flujos de caja operativos, que aseguren el desarrollo normal de las operaciones y el cumplimiento de los compromisos.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 son formuladas por el Consejo de Administración el 26 de marzo de 2026 y se someterán a la aprobación de la Junta General del Accionista Único. Los Administradores de la Sociedad estiman serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General del Accionista Único con fecha 11 de junio de 2025.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se han producido cambios en criterios contables respecto de ejercicios anteriores. Las correcciones de errores realizadas en el ejercicio se han contabilizado de acuerdo con la Norma de registro y valoración número 22 del Plan General Contable.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

b) Concesiones

Las concesiones administrativas figuran en el activo por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las concesiones se amortizan linealmente durante el periodo concesional.

Para garantizar la estabilidad del sistema de prestación de los servicios mancomunados encomendados a GIAHSA relacionados con el ciclo integral del agua (CIA) (Ver Nota 1), la MAS y GIAHSA han suscrito convenios con cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad, conforme a los cuales las partes adquirieron los siguientes compromisos:

- Compromiso de la MAS de prestar en los municipios de la MAS, los servicios relacionados con el ciclo integral del agua, encomendándose dicha prestación a GIAHSA, como entidad instrumental de la MAS.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a permanecer en la MAS durante al menos 30 años.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a ceder mediante concesión demanial a GIAHSA las redes municipales de abastecimiento y saneamiento de titularidad municipal afectas a los servicios relacionados con el ciclo integral del agua por un periodo de 30 años.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a mantener la efectividad y estabilidad del capital de GIAHSA, de manera indefinida en el tiempo, respetando la aportación de los derechos de explotación del servicio realizado por la MAS, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de menos 30 años.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se han comprometido a satisfacer las aportaciones extraordinarias acordadas para el caso de separación anticipada o de insuficiencia de las tasas por prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Los ayuntamientos de los municipios de la MAS se comprometen a ratificar las cesiones o pignoraciones de los derechos de crédito que se deriven de la prestación de los servicios de abastecimiento de agua en baja, saneamiento y depuración en los Municipios de la MAS.

En cumplimiento de estos convenios, y para el ejercicio de los servicios encomendados a GIAHSA en relación con el ciclo integral del agua, cada uno de los municipios encomendantes otorgó a GIAHSA una concesión demanial sobre los bienes de dominio público afectos a la prestación de dicho servicio público, por plazo de 30 años. Como consecuencia de ello, GIAHSA debía abonar a cada uno de estos municipios un canon concesional como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y se abonaría por GIAHSA anualmente en 30 pagos iguales que se actualizarán anualmente en base al IPC.

El valor actualizado de la totalidad de las cuotas se corresponde con el valor de la concesión demanial, siendo su contrapartida la deuda a pagar. De ellas, las quince primeras anualidades fueron capitalizadas total o parcialmente el primer año aplicando una tasa de descuento que se estimó en el 9 por ciento, hasta un máximo establecido para cada municipio. El resto no capitalizado del canon será abonado a cada ayuntamiento en virtud de las adendas de pago suscritas por cada uno de ellos.

Al cierre del ejercicio 2022, de acuerdo con la operación de reestructuración de la deuda concesional llevada a cabo por la Sociedad, los ayuntamientos a los que la Sociedad presta los servicios encomendados por la MAS decidieron acogerse a una de las tres siguientes modalidades de repago:

- Opción 1: ayuntamientos que han mantenido la adenda de pagos original referida a la concesión de sus bienes demaniales y que, por tanto, no se han adherido a la operación de reestructuración de la deuda concesional.
- Opción 2: ayuntamientos que han suscrito una segunda adenda de pagos referida a la concesión de sus bienes demaniales por la cual percibieron en el ejercicio 2022 el 67 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037, ambos inclusive en un único pago comprensivo de todos estos importes, capitalizados a un tipo de interés del 2,87%. El 33 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037 será satisfecho por la Sociedad en forma de obras realizadas de manera coordinada en virtud de lo dispuesto en el Plan Estratégico de GIAHSA hasta el ejercicio 2026. Las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2038 – 2040, ambos inclusive, serán pagadas conforme a la adenda original.
- Opción 3: ayuntamientos que han suscrito una segunda adenda de pagos referida a la concesión de sus bienes demaniales por la cual se ha acordado el reparto del 67 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037, ambos inclusive, en 17 cuotas a percibir desde el ejercicio 2022 hasta el ejercicio 2037. El 33 % del valor nominal de las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2026 – 2037 será satisfecho por la Sociedad en forma de obras realizadas de manera coordinada en virtud de lo dispuesto en el Plan Estratégico de GIAHSA hasta el ejercicio 2026. Las cuotas del canon concesional correspondientes al periodo 2038 – 2040, ambos inclusive, serán pagadas conforme a la adenda original.

Los Municipios podrán recuperar las concesiones demaniales otorgadas (sobre las redes municipales de abastecimiento y saneamiento). Para ello deberán preavisar con un plazo mínimo de 6 meses, indicando los servicios que se desean recuperar (CIA, RSU o ambos).

La recuperación del servicio relativo al CIA implicará la separación del Ayuntamiento de la MAS, y éste deberá abonar una liquidación, la cual incorporará una indemnización por daños y perjuicios integrada por diferentes conceptos. En este sentido, conviene recordar en esta Memoria las siguientes normas y acuerdos que son aplicables y de obligado cumplimiento cuando un municipio se separa:

- Art. 76, entre otros, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).
- Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva: art. 31, entre otros.
- Acuerdos y compromisos adoptados por los municipios en relación con la ampliación de capital de GIAHSA, relacionados necesariamente con los acuerdos de los Plenos de la Mancomunidad de fechas de 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2010.

En este contexto, legal y estatutario, los conceptos que se incluyen en el cálculo de la indemnización por daños y perjuicios anteriormente mencionada son:

1.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- a) Indemnización fija en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al valor del derecho de presentación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de los residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria al capital social (Ver Nota 3.1.c).
- b) Indemnización de gastos derivados de la recuperación del servicio. En concreto:
 - (i). Cantidad por extinción de los contratos de trabajo.
 - (ii). Cantidad correspondiente a la parte proporcional del pasivo de la Mancomunidad que le corresponda a cada municipio en cuestión.
 - (iii). Cantidad por extinción de la financiación. Este importe se determinará aplicando, el coste total por comisiones de cancelación o similares que representaría la extinción anticipada el porcentaje de capital que correspondiente a cada municipio.
 - (iv). Cantidad por extinción de otros contratos.
 - (v). Cantidad por otros gastos de separación como consecuencia de la recuperación de los Servicios.

2.- De conformidad con lo acordado por el Pleno de la MAS de 29 de julio de 2010, la revocación de la concesión demanial, antes del vencimiento del plazo de 30 años por la que fue concedida, requiere la previa puesta a disposición de GIAHSA, como entidad concesionaria, de los importes anticipados por ésta en concepto de canon concesional correspondientes a ejercicios no vencidos; así como la cantidad equivalente al 15% anual de los cánones pendientes de cobro en concepto de daños y perjuicios.

3.- Asimismo, de conformidad con los preceptos antes identificados, deberán ser objeto de liquidación aquellas otras deudas vencidas y no satisfechas que a fecha de cada salida de un ayuntamiento estén a favor de GIAHSA por la prestación de servicios mancomunados.

Como ya se ha detallado, cinco municipios decidieron, entre 2012 (1) y 2013 (4), abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios incumplieron no sólo el plazo de preaviso sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones incluidas en las liquidaciones que previamente se habían pactado. De estos cinco municipios, Gibraleón se reincorporó a la MAS en el ejercicio 2017.

De este modo, en la medida que la separación efectiva se ha consumado, la MAS, de forma conjunta con GIAHSA, inició los procedimientos administrativos y legales para reclamar las indemnizaciones incluidas en las liquidaciones previstas al amparo de las normas, estatutos y acuerdos antes identificados (ver notas 7 y 8). Estas liquidaciones son reconocidas como un derecho de cobro por parte de la Sociedad y su contrapartida como ingreso en el momento de su reconocimiento.

La valoración de las concesiones demaniales se realizó en base a los descuentos de los flujos de pago a realizar por GIAHSA en concepto de canon concesional a los distintos

Ayuntamientos de los Municipios, como precio por el uso de las infraestructuras, por el total de la duración de la concesión, 30 años, y que se abonarán por GIAHSA de acuerdo con las adendas de pago originales para aquellos ayuntamientos que no han suscrito la operación de refinanciación y las segundas adendas de pago suscritas por aquellos ayuntamientos que si se han suscrito a la citada operación de refinanciación en el ejercicio 2022 conforme se ha indicado anteriormente.

Las concesiones se amortizan linealmente durante el período concesional, es decir, 30 años.

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales. Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que entre 4 y 5 años.

d) Otro inmovilizado intangible

Derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos

Este epígrafe recoge los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos, aportados a GIAHSA por parte de la Mancomunidad, mediante aportación no dineraria de capital.

La valoración se ha realizado al valor razonable de los derechos aportados, al que se ha llegado utilizando el criterio de descuento de flujos de efectivo futuros. En este sentido, y a pesar de que dichos derechos se aportan por plazo indefinido y que, por consiguiente, son capaces de generar flujos de efectivo de manera indefinida, en aplicación del principio de prudencia valorativa, se ha tomado como base la valoración de los flujos de efectivo durante un periodo de 30 años, coincidiendo con el plazo de las concesiones demaniales recogidas en el epígrafe "Concesiones", que en su caso, procede otorgar para realización de los derechos objeto de aportación. Al ser la aportación por plazo indefinido, la eventual concesión no agotaría los derechos de explotación aportados, que volverían a ser explotables y realizables mediante nuevas concesiones, una vez terminada la primera.

Si algún Municipio quisiera separarse, éste deberá satisfacer a la MAS, para que esta a su vez lo integre a GIAHSA, una indemnización fija correspondiente al capital social aportado. Con el fin de garantizar la realidad de la aportación de capital social, en la parte de este correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social, el valor de los derechos en el momento en el

que fueron aportados por el Municipio. Adicional, deberá pagar los gastos derivados de la recuperabilidad de los servicios (extinción de contratos de trabajo, extinción de financiación, extinción de otros contratos y otros gastos de separación).

En base al carácter indefinido de la aportación de los derechos de prestación de los servicios públicos relativos al ciclo integral del agua y la gestión de residuos sólidos urbanos hasta 31 de diciembre de 2015, dicho activo no ha estado sujeto a amortización, sino a test de deterioro cada ejercicio contable.

Tras los cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 602/2016, a partir del 1 de enero de 2016 estos derechos de prestación del servicio, se amortizan linealmente durante su vida útil estimada, valorándose por su precio de adquisición menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. En la medida en la que la vida útil de estos activos no ha podido ser estimada de manera fiable, se amortizan de forma lineal en un plazo de diez años.

La amortización habrá de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual. Esta regla sólo puede exceptuarse cuando el activo no está sometido a desgaste de funcionamiento, uso, obsolescencia o disfrute.

El cálculo de la cuota anual de amortización se obtendrá del valor amortizable, el cual se obtendrá como el precio de adquisición o coste de producción menos el valor residual. El valor residual de un activo es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

Dicho lo anterior y aun cuando la Resolución de 28 mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, en la que se establece que el valor residual de un activo intangible se presumirá nulo a menos que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b) Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:
 - i) Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
 - ii) Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

Según esto, dado que el derecho indemnizatorio sobre estos derechos de explotación de servicios públicos esenciales, como son el CIA y el RSU, es un derecho perpetuo en el tiempo, con independencia de que la encomienda de gestión de servicios haga referencia a un periodo de 30 años, el valor residual de los mismos por analogía a un "derecho de compra" es el valor de esta indemnización fija por daños y perjuicios correspondientes al capital social, que cualquier ayuntamiento tendría que pagar en caso de separación de la MAS o recuperación del servicio.

Este hecho ha quedado claramente expuesto en el acuerdo del Pleno de la MAS de 12 de noviembre de 2010 se dejó constancia de que la eventual concesión no agotaría los derechos anteriores de explotación, por lo que, extinguida las concesiones, GIAHSA continuaría titulando los derechos aportados, que serían por tanto susceptibles de explotación y, en su caso, realización mediante una nueva concesión, si ello resultase nuevamente necesario. Esto es así, acorde a lo establecido en la escritura de ampliación de Capital de GIAHSA de 5 de noviembre de 2010 y la cual se modificó los estatutos sociales, donde se estable que sin menos cabo del principio de autonomía local y de los derechos a recuperar la gestión de los servicios que constituyen sus plenas competencias, existe este derecho indemnizatorio.

Este derecho indemnizatorio está fundamentado en la recíproca lealtad que se deben los municipios voluntariamente integrados en la MAS, lo que obligó a la adopción de medidas que garantizarán la estabilidad del sistema con garantía de indemnidad para GIAHSA y para los demás municipios en caso de separación o recuperación del servicio por uno de sus miembros.

Igualmente la obligación de indemnización está expresamente recogida en la escritura de ampliación de capital, donde se indica en el apartado "Procedimiento y obligaciones de pago" que, el municipio en cuestión que se quisieran separarse y recuperar el servicio aportado tendrán que satisfacer unas cantidades indemnizatorias entre las que se encuentra el capital social, correspondiente al servicio capitalizado, el cual deberá satisfacer a la MAS, para que ésta a su vez obligatoriamente lo integre a GIAHSA.

En idéntico sentido debe señalarse que el Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 12 de noviembre de 2010 preceptúa que: *"Con el fin de garantizar la realidad de la aportación del capital social, en la parte del mismo correspondiente a la explotación de los servicios en el Municipio que recupera un servicio capitalizado, el Municipio pagará a la MAS en concepto de indemnización por daños y perjuicios correspondientes al capital social la cantidad que queda fijado en el cuadro que se une como Anexo I del Informe-propuesta de los administradores de GIAHSA"*.

Dicho Anexo I se remite al porcentaje del Capital Social que corresponde a cada municipio. Y debe llamarse la atención que este concepto indemnizatorio no decae por el paso del tiempo, se mantiene indemne, por lo que se estima que equivale, de facto, a un valor de mercado para el supuesto de que se ejerza la hipotética recuperación de un servicio. Así pues, este derecho indemnizatorio, se considera por analogía a un "derecho de compra" y por ende el valor residual de estos derechos no sujetos a amortización, el cual asciende a 62.680.606 euros.

Cesión del derecho a la gestión de la explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".

Se corresponde con la cesión del derecho a la gestión de la explotación sobre las obras ejecutadas en el marco del convenio entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) y la MAS firmado el 8 de octubre de 2014. Este convenio tenía por objeto fijar las condiciones de la ejecución y explotación de la actuación "Mejora del Abastecimiento de agua de la Ciudad de Huelva y a su área de influencia 2ª Fase: Ramales de conexión".



La MAS se constituyó como usuario asumiendo todos los derechos y obligaciones derivados de dicho convenio Regulador del régimen de financiación y participación en la construcción y explotación de las obras referidas. GIAHSA como ente instrumental de la MAS y de acuerdo con los estatutos de ambas entidades, así como a la encomienda de gestión a la misma, se constituye como usuario final de estas obras y responde ante ACUAES en el mismo lugar que la MAS.

ACUAES percibiría de la MAS/GIAHSA una tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, hasta el periodo máximo de 25 años desde la entrada en explotación, y en todo caso, hasta que se produzca la recuperación total tanto de los fondos propios invertidos por ACUAES así como de los recursos ajenos captados en los mercados financieros. Una vez llegado a este término, las partes decidirán de mutuo acuerdo sobre el futuro de las obras. Como garantía de pago de las tarifas de la MAS, GIAHSA figura como garante. Así, la Sociedad tiene pignorado un importe en tesorería que asciende a 897.274 euros como aval (ver nota 12).

Con fecha 2 de agosto de 2016 se recibieron las obras por parte de ACUAES. Desde ese momento, la MAS/GIAHSA asumieron la gestión de la explotación siendo a su cargo todos los costes y gastos que supongan las tareas de operación y mantenimiento, obligándose a mantener a ACUAES libre de cualquier responsabilidad o perjuicio derivada de las mismas.

El coste total ascendió a 5.076.084 euros, los cuales fueron financiados de la siguiente manera: 3.340.588 euros subvencionadas por Fondos Europeos, 135.496 euros financiados con fondos propios de ACUAES y 1.600.000 euros correspondiente a la parte a financiación propia o acudiendo a recursos ajenos. Estos dos últimos importes son incluidos dentro de la tarifa por la utilización y uso de las obras construidas, como componente destinado a atender la amortización de la operación formalizada para financiar el coste de la inversión y los costes financieros de la misma, junto con una parte de contribución a los gastos generales de ACUAES, todo ello a cargo del usuario (MAS/GIAHSA), tal y como ha quedado definido en las cláusulas 4 y 5. GIAHSA se ha registrado una deuda con ACUAES por este importe pendiente de devolver de acuerdo al calendario de pagos acordado.

e) Derechos sobre activos cedidos en uso

Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación a la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable. La Sociedad recoge bajo este epígrafe, los derechos de uso sobre la infraestructura de abastecimiento y saneamiento cedidos para su uso por la MAS a GIAHSA.

Los derechos de uso se amortizarán atendiendo a su depreciación efectiva durante el plazo de adscripción (30 años). Si dicho plazo de adscripción fuera superior a la vida útil de los bienes sobre los que se ostentan los derechos, estos se amortizarán durante el plazo de vida útil. La contrapartida de estos derechos sobre activos cedidos en uso se corresponde por la subvención no monetaria (subvenciones de capital recibidas) reconocida en el momento de la cesión (ver nota 16).

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización estimados son:

	Coefficiente de amortización
Construcciones	3%
Maquinaria	6%
Útiles y herramientas	12,5%
Elementos de transporte	16%
Mobiliario y otros enseres	5%
Equipo para el proceso de información	12,5%
Instalaciones	5,6%
Parque de contadores	12,5%
Emisoras	5,6%
Instalaciones de filtraje	4%
Equipos electromecánicos	5%
Equipos de medida	12%
Instalaciones complementarias	10%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.5 Activos financieros

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni que se deben valorar al coste, y sobre los que se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas ganancias.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se consideren que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en lo que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de estos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.6 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste se determina por el coste medio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

3.9 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.10 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

La Sociedad goza de una bonificación por prestación de servicios públicos locales del 99% de la cuota íntegra en virtud del artículo 34.2 del Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.11 Prestaciones a los empleados

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

GIAHSA tiene establecido desde el ejercicio 2003 un Reglamento de Plan de Jubilación de aportación definida a los empleados adscritos al mismo mediante el cual, realiza ciertas aportaciones fijas ya establecidas de manera mensual. Dichas aportaciones tendrán el carácter de irrevocable desde el momento de su devengo, aunque no se hayan hecho efectivas. Las aportaciones realizadas por GIAHSA tendrán como límite máximo la edad de 65 años del trabajador.

En el ejercicio 2025 la aportación realizada asciende a 166.777 euros (181.605 euros en 2024). Adicionalmente, durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha actualizado la cobertura de la póliza para estas contingencias realizando un desembolso de 568.564 euros.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, de la tasa por servicios de alcantarillado, depuración y vertidos y de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 59 del año 2014, afecta de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluido los Derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 134 del año 2013.

Sin embargo, es a finales de 2018, cuando se aprueba una importante reducción tarifaria del 9% en todos los conceptos de contratación y suministro en baja, para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2019, publicada en el BOP n.º 250 de 31 de diciembre de 2018.

a) Ventas

Recogen los ingresos por el servicio del Ciclo Integral del Agua (CIA) y agua en alta, se registran por el tipo de servicio y los consumos efectivos facturados. Al cierre se realizan las provisiones necesarias para reconocer los ingresos por los servicios de abastecimiento, depuración y saneamiento prestados, pendientes de facturación.

b) Prestación de servicios

Este epígrafe recoge, principalmente, los ingresos derivados del servicio de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.14 Arrendamientos

a) Arrendataria de arrendamiento financiero

La Sociedad adquiere en arrendamiento financiero un determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Arrendataria de arrendamiento operativo

La Sociedad obtiene el arrendamiento de un determinado inmovilizado material en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad por lo que se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.16 Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.17 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros como consecuencia de su negocio ordinario, la deuda tomada para financiar su negocio y otros instrumentos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste no es muy significativo ya que la compañía utiliza habitualmente como moneda funcional en su facturación a clientes extranjeros el euro.

b) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 17.

En este sentido, la Sociedad finalizó durante el ejercicio 2022 el proceso de reestructuración de su deuda concesional y bancaria. De esta manera, la deuda correspondiente al préstamo sindicado que mantenía con diferentes entidades financieras fue completamente amortizada y, en su lugar, firmó un nuevo contrato de préstamo con el Banco Santander, S.A. como entidad acreedora.

En virtud de dicho contrato, la Sociedad está obligada a cumplir ciertas cláusulas de amortización anticipada ("covenants") así como a suministrar determinada información financiera. Los covenants asociados a este nuevo contrato de préstamo se refieren a la limitación de las inversiones de reposición y mantenimiento y al mantenimiento de un ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) mínimo referido al periodo de doce meses finalizado al 31 de diciembre de cada ejercicio.

El incumplimiento de los covenants establecidos en la cláusula 20.5 "Obligaciones financieras y relativas al cumplimiento de ratios", sería, según lo establecido en la cláusula 22, una de las causas de vencimiento anticipado del contrato de préstamo y daría el derecho a las entidades financieras a reclamar el pago anticipado del importe pendiente al cierre del ejercicio.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los títulos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Respecto al valor razonable de los activos intangibles nos remitimos a la Nota 3.1.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025

	Euros				
Coste	31/12/2024	Entradas	Bajas	Trasposos/Ajustes	31/12/2025
Gastos de I+D	40.476	-	-	-	40.476
Concesiones	108.517.633	-	-	-	108.517.633
Aplicaciones informáticas	5.200.449	724.970	-	-	5.925.419
Otro inmovilizado intangible	64.790.360	-	-	-	64.790.360
Derecho sobre activos cedidos en uso	212.668.350	7.879.678	-	-	220.548.028
Total	391.217.268	8.604.648			399.821.916

	Euros				
Amortizaciones	31/12/2024	Dotaciones	Bajas	Trasposos/Ajustes	31/12/2025
Gastos de I+D	(36.428)	(4.048)	-	-	(40.476)
Concesiones	(48.640.199)	(3.703.583)	-	-	(52.343.782)
Aplicaciones informáticas	(3.726.398)	(641.151)	-	-	(4.367.549)
Otro inmovilizado intangible	(1.745.954)	(214.625)	-	-	(1.960.579)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(145.373.401)	(8.348.656)	-	-	(153.722.057)
Total	(199.522.380)	(12.912.063)			(212.434.443)

	Euros	
Total inmovilizado intangible	31/12/2025	31/12/2024
Gastos de I+D	-	4.048
Concesiones	56.173.851	59.877.434
Aplicaciones informáticas	1.557.870	1.474.051
Otro inmovilizado intangible	62.829.781	63.044.406
Derechos sobre activos cedidos en uso	66.825.971	67.294.949
Total	187.387.473	191.694.888

Ejercicio 2024

Coste	Euros				
	31/12/2023	Entradas	Bajas	Trasposos/Ajustes	31/12/2024
Gastos de I+D	40.476	-	-	-	40.476
Concesiones	108.517.633	-	-	-	108.517.633
Aplicaciones informáticas	4.596.989	603.460	-	-	5.200.449
Otro inmovilizado intangible	64.790.360	-	-	-	64.790.360
Derecho sobre activos cedidos en uso	207.506.186	5.162.164	-	-	212.668.350
Total	385.451.644	5.765.624	-	-	391.217.268

Amortizaciones	Euros				
	31/12/2023	Dotaciones	Bajas	Trasposos/Ajustes	31/12/2024
Gastos de I+D	(28.333)	(8.095)	-	-	(36.428)
Concesiones	(44.818.013)	(3.822.186)	-	-	(48.640.199)
Aplicaciones informáticas	(3.083.305)	(643.093)	-	-	(3.726.398)
Otro inmovilizado intangible	(1.532.829)	(213.125)	-	-	(1.745.954)
Derechos sobre activos cedidos en uso	(137.363.513)	(8.009.888)	-	-	(145.373.401)
Total	(186.825.993)	(12.696.387)	-	-	(199.522.380)

Total inmovilizado intangible	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Gastos de I+D	4.048	12.143
Concesiones	59.877.434	63.699.620
Aplicaciones informáticas	1.474.051	1.513.684
Otro inmovilizado intangible	63.044.406	63.257.531
Derechos sobre activos cedidos en uso	67.294.949	70.142.673
Total	191.694.888	198.625.651

Las altas del ejercicio 2025 se corresponden principalmente con las cesiones de derechos de uso realizadas por la Junta de Andalucía de las EDAR de La Granada de Riotinto, Cala y Beas, además del desarrollo de aplicaciones informáticas implementadas por la Sociedad para la informatización de sus procesos (ver Nota 16).

Las altas del ejercicio 2024 se corresponden principalmente con las cesiones de derechos de uso realizadas por la Junta de Andalucía sobre las obras llevadas a cabo del Anillo Hídrico de la Sierra de Huelva y las obras que integran los desagües de las áreas de Bellavista, Corrales y Aljaraque; y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, MTERD) en el caso del Pozo de Cala/Cortelazor, además del desarrollo de aplicaciones informáticas implementadas por la Sociedad para la informatización de sus procesos (ver Nota 16).

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no ha dado de baja ningún elemento del inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 2.991.462 euros (2.438.424 euros en 2024) que se corresponden principalmente con aplicaciones informáticas.

a) Pérdidas por deterioro de inmovilizados intangibles individuales

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado intangible individual.

b) Gastos de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio la Sociedad no ha tenido altas de este tipo de inmovilizado ni ha registrado gastos por estos conceptos en su cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Concesiones, patentes, licencias y marcas

La descripción detallada de las concesiones de la Sociedad se ha indicado en la nota 3.1., apartado b).

Las concesiones demaniales se amortizan linealmente durante el periodo concesional, habiendo ascendido el importe de dicha amortización en el ejercicio 2025 a 3.703.583 euros (2024: 3.822.186).

Dicho inmovilizado intangible está, inicialmente, afecto a reversión al final del periodo concesional y pignorado en virtud del contrato de préstamo que la Sociedad tiene contratado con Banco Santander, S.A. (Ver nota 17). Estos activos tienen restringida su titularidad.

d) Gastos financieros capitalizados

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han capitalizado gastos financieros surgidos de la financiación ajena como mayor valor del inmovilizado intangible de la Sociedad.

e) Inmovilizado intangible situado en el extranjero

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no dispone de inversiones en inmovilizado intangible situado en el extranjero.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance en los ejercicios 2025 y 2024, han sido los siguientes:

Ejercicio 2025

	Euros				
Coste	31/12/2024	Entradas	Bajas	Traspasos	31/12/2025
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	64.353.142	2.963.634	(464.157)	2.878	66.855.497
Inmovilizado en curso	1.486.164	4.116.522	-	(2.878)	5.599.808
Total coste	70.224.602	7.080.156	(464.157)	-	76.840.601

	Euros				
Amortizaciones	31/12/2024	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2025
Terrenos y construcciones	(2.767.764)	(126.439)	-	-	(2.894.203)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(44.387.773)	(3.222.196)	464.157	-	(47.145.812)
Total amortización	(47.155.537)	(3.348.635)	464.157	-	(50.040.015)

	Euros	
Total inmovilizado material	31/12/2025	31/12/2024
Terrenos y construcciones	1.491.093	1.617.532
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	19.709.685	19.965.369
Inmovilizado en curso	5.599.808	1.486.164
Total neto	26.800.586	23.069.065

Ejercicio 2024

	Euros				
Coste	31/12/2023	Entradas	Bajas	Traspasos	31/12/2024
Terrenos y construcciones	4.385.296	-	-	-	4.385.296
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	60.879.284	3.491.992	(18.134)	-	64.353.142
Inmovilizado en curso	-	1.486.164	-	-	1.486.164
Total coste	65.264.580	4.978.156	(18.134)	-	70.224.602

	Euros				
Amortizaciones	31/12/2023	Dotaciones	Bajas	Traspasos	31/12/2024
Terrenos y construcciones	(2.641.326)	(126.438)	-	-	(2.767.764)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(41.211.553)	(3.178.625)	2.405	-	(44.387.773)
Total amortización	(43.852.879)	(3.305.063)	2.405	-	(47.155.537)

	Euros	
Total inmovilizado material	31/12/2024	31/12/2023
Terrenos y construcciones	1.617.532	1.743.970
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	19.965.369	19.667.731
Inmovilizado en curso	1.486.164	-
Total neto	23.069.065	21.411.701

Las principales altas del ejercicio 2025 se corresponden principalmente con bombas de recirculación, contenedores y a la adquisición de materiales destinados a la ejecución de diversas obras. Adicionalmente, se han producido altas de inmovilizado en curso, como consecuencia de la activación de horas asociadas a los PERTE de la Junta de Andalucía y del MTERD, así como al proyecto de Biorresiduos (ver Nota 17.3). Estas altas representan un importen de 4.116.522 euros.

Durante el ejercicio 2024, las altas se relacionaron principalmente con la adquisición mediante arrendamiento financiero de camiones destinados a la prestación de servicio de RSU y el inmovilizado en curso correspondiente al proyecto de Biorresiduos (ver Nota 17.3). Estas últimas altas representaron un importen de 1.486.164 euros.

En relación a las bajas, en el año 2025, la Sociedad ha retirado algunos vehículos de RSU, que habían dejado de estar en uso. En el ejercicio anterior la sociedad dio de baja distintos elementos de inmovilizado material que se encontraban completamente amortizados y ya no eran utilizados por la Sociedad.

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

b) Inmovilizado material situado en el extranjero

La Sociedad no dispone de inversiones en elementos del inmovilizado material fuera del territorio nacional.

c) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio la Sociedad no ha tenido altas de este tipo de inmovilizado ni ha registrado gastos por estos conceptos en su cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Inmovilizado material no afecto a la explotación

Todos los elementos del inmovilizado material de la Sociedad se encuentran afectos directamente a la explotación.

e) Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2025	2024
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	20.347.718	19.093.239
Total	20.347.718	19.093.239

No existen, al cierre del ejercicio, compromisos firmes de venta de ningún elemento del inmovilizado material.

f) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye activos que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero, en los que la Sociedad es el arrendatario, cuyos importes se muestran a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	9.141.826	9.141.826
Amortización acumulada	(7.217.923)	(6.665.589)
Valor neto contable	1.923.903	2.476.237

g) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler por importe de 3.173.083 euros (2024: 2.591.851 euros).

h) Subvenciones recibidas

La Sociedad tiene contabilizadas en su inmovilizado material determinadas infraestructuras recepcionadas de otras administraciones públicas. Dichos activos tienen la consideración de "Activos cedidos en uso" y tienen como contrapartida el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y otros legados recibidos". Adicionalmente, tal y como se ha indicado anteriormente, la Sociedad ha reconocido altas de inmovilizado en curso, como consecuencia de la activación de horas asociadas a los PERTE de la Junta de Andalucía y del MTERD, actuaciones, que son subvencionadas por dichos organismos públicos. Al cierre del ejercicio el total de subvenciones recibidas por la Sociedad y pendientes de transferirse a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del ritmo de amortización de los bienes subvencionados representan un importe de 58.612.478 euros (ver Nota 16).

i) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

j) Compromisos de compra

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tiene compromisos firmes de compra de inmovilizado por un importe de 1.238.752 euros (2024: 1.090.735 euros), correspondientes principalmente a las inversiones a realizar en infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua en diversos municipios y el servicio de RSU.

k) Otra información respecto del inmovilizado material

La Sociedad no se encuentra incurso, al cierre del ejercicio, en litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material, ni existe elemento alguno del inmovilizado que se encuentre embargado o afecto a reversión o garantías; siendo política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos de este inmovilizado.

7. Instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

a) Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Euros Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a largo plazo						
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 8)	-	-	15.472.812	25.106.781	15.472.812	25.106.781
Activo financiero a coste amortizado (nota 9)	-	-	6.014.294	1.800.196	6.014.294	1.800.196
Activos financieros a coste (nota 10)	278.588	275.408	1.928.420	1.882.221	2.207.008	2.157.629
Total	278.588	275.408	23.415.526	28.789.198	23.694.114	29.064.606

	Créditos, derivados y otros		Euros Total	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a corto plazo				
Activo financiero a coste amortizado (nota 9)			10.944.542	12.273.748
Total			10.944.542	12.273.748

b) Pasivos financieros

	Deudas con entidades de crédito		Derivados, otros		Euros Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a largo plazo						
Pasivo financiero a coste amortizado (nota 17)	80.671.503	85.490.127	81.706.673	82.202.882	162.378.176	167.693.009
Total	80.671.503	85.490.127	81.706.673	82.202.882	162.378.176	167.693.009

	Deudas con entidades de crédito		Derivados, otros		Euros Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a corto plazo						
Pasivo financiero a coste amortizado (nota 17)	5.735.354	5.483.408	24.623.636	22.579.595	30.358.990	28.063.003
Total	5.735.354	5.483.408	24.623.636	22.579.595	30.358.990	28.063.003

7.2 Reclasificaciones de activos y pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha reclasificado sus inversiones en instrumentos de patrimonio a la categoría de activos financieros a coste y ha adaptado los desgloses correspondientes a las cifras comparativas.

7.3 Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Sociedad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los

importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El balance a cierre del ejercicio 2025 y 2024 no presenta ninguna compensación de activos y pasivos financieros.

7.4 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2025

							Euros	
Activos financieros	2026	2027	2028	2029	2030	2031 y siguientes	Total	
Otras inversiones financieras								
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	15.472.812	15.472.812	
Activo financiero a coste amortizado	10.944.542	87.719	5.312.544	87.719	87.719	438.593	16.958.836	
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	2.207.008	2.207.008	
Total	10.944.542	87.719	5.312.544	87.719	-	18.118.413	34.638.656	

							Euros	
Pasivos financieros	2026	2027	2028	2029	2030	2031 y siguientes	Total	
Deudas con entidades de crédito:								
Acreedores por arrendamiento financiero	484.098	504.408	534.501	315.713	85.183	-	1.923.903	
Otras deudas	5.008.946	30.648.098	4.769.870	4.769.870	4.769.870	36.748.965	86.715.619	
Débitos y partidas a pagar	12.168.551	-	-	-	-	-	12.168.551	
Anticipos de clientes	7.446.139	-	-	-	-	-	7.446.139	
Total	30.358.990	36.182.334	10.713.388	11.325.628	11.526.633	92.630.193	192.737.166	

7.5 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia otorgada internamente en función de análisis históricos de créditos fallidos.

Los saldos pendientes de cobro y no vencidos al cierre del ejercicio se corresponden con clientes solventes y que no tienen historial de impagos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

8. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2025	2024
Otros activos financieros		
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	15.472.812	25.106.781
Total	15.472.812	25.106.781

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los activos.

El saldo de la categoría “Otros activos financieros” recoge fundamentalmente los saldos con Ayuntamientos como consecuencia de las indemnizaciones que se han devengado y liquidado administrativamente en favor de la Sociedad por su salida sin preaviso de la MAS.

Fueron cinco municipios los que decidieron en 2012 (1) y 2013 (4) abandonar de un modo unilateral e injustificado tanto la MAS como GIAHSA, tomando, en algunos casos, la recuperación de los activos y concesiones por la fuerza. En todos estos supuestos, los municipios han incumplido no sólo el plazo de preaviso, sino que no han puesto a disposición de la MAS las indemnizaciones que previamente se habían pactado. En la actualidad tan sólo 4 de ellos siguen siendo reclamados, tras producirse la reincorporación de Gibraleón en el año 2017.

De este modo, en la medida en que se consumó la separación efectiva, la MAS, de forma conjunta con GIAHSA, inició los procedimientos administrativos y legales para reclamar el cobro de los importes liquidados previstos al amparo de la LAULA, los estatutos y el resto de acuerdos y compromisos adoptados por los municipios.

Durante el ejercicio 2025, se han recibido las resoluciones de los recursos de casación autonómicos que se encontraban presentados en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, correspondientes a los procesos judiciales con los ayuntamientos de Cartaya y Cortegana, en la que se inadmiten a trámite los mismos. Sobre la base de lo anterior, los administradores de la Sociedad han considerado adecuado deteriorar contablemente el importe pendiente de cobro de estos ayuntamientos en la cuantía de los conceptos liquidatorios inadmitidos judicialmente en relación con su separación unilateral de la MAS. Tras dicho ajuste contable, el importe pendiente de cobro correspondiente a los cuatro ayuntamientos separados unilateralmente asciende a 15.472.812 euros.

Estos créditos, se materializan en liquidaciones administrativas que son inmediatamente exigibles por su propia naturaleza. Ello, no obstante, se precisa en esta Memoria la dificultad de una realización inmediata de los mismos, habida cuenta de la complejidad de los procedimientos judiciales abiertos frente a los Ayuntamientos, además de tener éstos afectados al Servicio Público la mayoría de sus bienes, ingresos, créditos y otros derechos

Por otro lado, los procedimientos judiciales de Valverde del Camino y San Juan del Puerto siguen abiertos y pendiente de resolución judicial. La Sociedad, sobre la base de su mejor estimación, entiende que la situación de estos dos ayuntamientos es diferente, no siendo de

aplicación un ajuste o deterioro de los derechos de cobros registrados.

A continuación, se muestra la composición del saldo correspondientes a estos derechos de crédito tras las últimas sentencias:

Municipio	31/12/2025	31/12/2024	Año de Salida
Valverde del Camino	7.194.504	7.194.504	2012
San Juan del Puerto	3.369.298	3.369.298	2013
Cartaya	4.213.409	12.246.799	2013
Cortegana	695.601	2.296.180	2013
Total	15.472.812	25.106.781	

Los Administradores, siguiendo un criterio de prudencia, clasifican este crédito como "Otros activos financieros", a largo plazo; y ello, a pesar de que la naturaleza jurídica de esas partidas (deudas de derecho público acordadas mediante un acto administrativo de carácter ejecutivo), como se detalla a continuación, determina que conceptualmente esas deudas hubieran de considerarse como exigibles a corto plazo.

Los importes correspondientes a los Ayuntamientos de Cartaya y Cortegana serán reclamados nuevamente mediante nuevas liquidaciones administrativas en el periodo legalmente habilitado para ello (cuatro años).

A este respecto, los Administradores entienden que es preciso matizar respecto de los saldos deudores con los Ayuntamientos, la naturaleza jurídica y consecuencias de esta situación procesal:

i.- Naturaleza jurídica.

Los Estatutos de la MAS, aprobados por Resolución de 04 de agosto de 2009 de la D. General de la Administración Local (BOJA de 11.09.2009) establecen en su artículo 23 una enumeración de los Recursos de la MAS. Entre otros, cita las Tasas, los Precios Públicos, las Contribuciones Especiales y las Aportaciones de los Municipios.

Respecto de los importes exigibles por la separación unilateral de los ayuntamientos de la MAS, los conceptos liquidatorios tienen su sustento jurídico en los Estatutos, en la LAULA, así como en el resto de acuerdos y compromisos adoptados por las partes. De conformidad con el ordenamiento jurídico, estas liquidaciones participan de la Naturaleza de los Ingresos Públicos, se trata de ingresos públicos de naturaleza corriente, en la medida que tratan de resarcir a la MAS de las aportaciones, deudas y pasivos que corresponden a los municipios por abandonar la MAS. Estamos ante Contribuciones Especiales liquidadas por la MAS.

El régimen jurídico que resulta de aplicación a estas Liquidaciones son la propia Ley 8/89, la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria, en cuanto no preceptúen lo contrario y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos que se aplicará supletoriamente respecto de la legislación que regula las tasas de las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales.

Por todo ello, se predica el carácter exigible de las citadas Liquidaciones administrativas practicadas, que deben abonarse bien en período voluntario o ejecutivo, incurriendo en apremio, dependiendo de los plazos en los que proceda su abono de conformidad, entre otros, con el Reglamento General de Recaudación.

ii.- Consecuencias del retraso procesal:

Los Administradores consideran necesario comentar el impacto negativo del retraso procesal. Dicho retraso en el cobro de las liquidaciones administrativas giradas por la MAS, y recurridas por los distintos municipios, ha propiciado un perjuicio adicional a la MAS como Administración competente en la gestión del CIA y de RSU. Si ya de por sí los abandonos de los municipios motivaron un daño grave a la sostenibilidad de la MAS y de la Sociedad, causándole un grave perjuicio, cuya indemnización se reclama precisamente por estas liquidaciones; su retraso, perjudica el perfil crediticio de la Sociedad, dificultando y encareciendo la financiación futura, a corto y a largo plazo de la MAS y de la Sociedad.

En estos momentos el estado de las liquidaciones administrativas es el siguiente:

Situación de Cartaya y Cortegana

Con fecha 18 de noviembre de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) dictó dos sentencias, desestimando los recursos formulados por la MAS frente a las correspondientes sentencias de los Juzgados de lo contencioso administrativo n.º 3 y n.º 2 de Huelva y por las que, a su vez, se estiman los recursos presentados por los Ayuntamientos de Cortegana y de Cartaya contra unas resoluciones de la MAS en las que se determina la separación definitiva de los referidos municipios y se giran las liquidaciones de deudas pendientes como consecuencia de la separación de la Mancomunidad.

En el caso de Cartaya, la Mancomunidad practicó una liquidación que incluía, junto a los conceptos típicos previstos en la normativa de autonomía local, partidas indemnizatorias asociadas a acuerdos y compromisos relativos a la ampliación de capital de GIAHSA, la encomienda de gestión y las concesiones demaniales. Dicha liquidación fue anulada tanto en primera como en segunda instancia por los tribunales, al considerar que la MAS incumplió sus obligaciones económicas y que la liquidación no se consideraba ajustada a derecho.

En el caso de Cortegana, al igual que en el caso de Cartaya, los tribunales anularon la liquidación practicada por la MAS al apreciar que se habían incluido partidas no previstas en la LAULA, y que, además, la separación del municipio se produjo como consecuencia de un incumplimiento económico previo y esencial por parte de la propia Mancomunidad, consistente en el impago de la capitalización del canon convenido. Tanto la sentencia de primera instancia como la de apelación ponen de manifiesto que dicho incumplimiento justificó la resolución de los acuerdos por parte del Ayuntamiento de Cortegana y condicionó el resultado del proceso judicial.

Durante 2025, se han recibido las resoluciones de los recursos de casación presentados ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como anteriormente se ha mencionado. Como consecuencia de estas, la Mancomunidad debe emitir una nueva liquidación limitada estrictamente a los conceptos tasados por la normativa aplicable, esto es, las deudas pendientes con la Mancomunidad o sus sociedades instrumentales, la parte proporcional del pasivo mancomunado existente en el momento de la separación y los gastos efectivos y directamente imputables a dicha salida, excluyéndose expresamente cualquier penalización o indemnización derivada de acuerdos de estabilidad o ampliación de capital. Conforme a los cálculos recogidos en el informe jurídico-económico analizado, el saldo pendiente de liquidación correspondiente al municipio de Cartaya asciende a 4.213.409 euros, importe que deberá concretarse en una nueva liquidación ajustada a los criterios judiciales. El saldo

pendiente de liquidación correspondiente al municipio de Cortegana asciende a 695.601 euros, calculado conforme a los conceptos legalmente admisibles.

Desde una perspectiva jurídica y patrimonial, las resoluciones recaídas en relación con Cartaya y Cortegana tienen efectos de cosa juzgada respecto de estos municipios y delimitan con claridad el alcance de las liquidaciones por salida voluntaria, excluyendo cualquier mecanismo de penalización o compensación no expresamente previsto en la LAULA o en los Estatutos de la MAS. No obstante, dichas resoluciones no cuestionan la validez del capital social de GIAHSA ni de las aportaciones no dinerarias realizadas en su momento, sino que circunscriben el debate a la correcta articulación de las liquidaciones en el ámbito estrictamente interadministrativo.

Situación de San Juan del Puerto y Valverde del Camino

El recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto frente a la resolución desestimatoria de la MAS del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del Pleno de la Mas de 22 de diciembre de 2014, que aprobó la separación definitiva del referido municipio y la liquidación de las deudas pendientes, fue estimado por Sentencia de 18 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Huelva.

Esta sentencia fue objeto de recurso de apelación por la MAS. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia ha sido dictada el 18 de octubre de 2018. El Fallo de la Sentencia recoge la desestimación del recurso contencioso administrativo (de apelación) interpuesto por la MAS, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado número 2 de lo Contencioso.

En la misma línea, con fecha 4 de junio de 2019 fue notificada la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada el 22 de mayo de 2019, en la que el Fallo de la Sentencia recogía la desestimación del recurso contencioso administrativo (de apelación) interpuesto por la MAS, confirmando la Sentencia dictada por el Juzgado número 2 de lo Contencioso de 18 de abril de 2016, por la que fue estimado el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Valverde del Camino frente a la resolución desestimatoria de la MAS del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo del Pleno de la Mas de 14 de junio de 2012, que aprobó la separación definitiva del referido municipio y la liquidación de las deudas pendientes.

Los Fundamentos de Derecho Tercero de ambas Sentencias recogen la fundamentación jurídica, que tiene una relación más directa con la liquidación que se acompañaba a los acuerdos de separación definitiva de la MAS, básicamente por entender que no procedía la separación de la MAS por una resolución de esta última entidad, cuando los dos Ayuntamientos se habían separado de forma voluntaria y con carácter previo por sendos Acuerdos de Pleno de cada Ayuntamiento, se recoge que la liquidación que se acompaña y basada en esta resolución de separación tampoco procede.

Ahora bien, ambos pronunciamientos lo son, tal y como en ellos consta, sin perjuicio de la liquidación que proceda derivada de la causa de la separación voluntaria a la que se acogió cada Ayuntamiento.

Así, a criterio de los Administradores de la Sociedad, de acuerdo con el asesoramiento de sus expertos es la liquidación que debe practicarse tras el fallo de esta sentencia sobre Valverde del Camino deben recoger los mismos conceptos expuestos más arriba en

relación con la Sentencia de San Juan del Puerto sin que los pronunciamientos judiciales que se han producido con posterioridad a la fecha de los informes en que se sustenta la resolución que se anula.

En conclusión, las nuevas liquidaciones que hay que dictar, en el momento procesal oportuno para cada Ayuntamiento, son liquidaciones que, con independencia de la fecha de efectos que debe ser determinada para cada uno, responderán a los mismos conceptos para estos Ayuntamientos dado que resultarán de aplicación las disposiciones normativas, estatutarias, convenios y actos administrativos equivalentes en todos los casos.

Como consecuencia de la primera sentencia relativa al Ayuntamiento de San Juan del Puerto en el ejercicio 2018 se realizó un ajuste en los importes a cobrar a los ayuntamientos a los diferentes ayuntamientos, siguiendo los criterios que dicha sentencia indicaba como liquidables, eliminando de las anteriores liquidaciones los importes no vinculados a los conceptos liquidativos, como los intereses, dotándose en aquel ejercicio una provisión por un importe de 1.050.277 euros, que fueron registrados en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros del ejercicio 2018.

Como consecuencia de lo anterior, los Administradores estimaban que las futuras nuevas liquidaciones si fueran necesarias no tendrán variación significativa con respecto a de los importes registrados acordes a las liquidaciones practicadas en los Acuerdos de la MAS de separación que fueron recurridos.

En lo que se refiere a la liquidación girada al Ayuntamiento de Valverde del Camino, existe sentencia firme que anulaba la liquidación inicial, si bien no lo hacía por razones de fondo y de alguna manera valida los conceptos indemnizatorios utilizados, sino que fija el criterio para su cálculo. Con fecha 19 de marzo de 2021, con posterioridad al cierre del ejercicio 2020, pero previamente a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020, la dirección recibió el informe pericial relativo al municipio de Valverde del Camino, cuya cuantificación de los conceptos liquidables ascendió a 7.194.306 euros. Este nuevo importe a liquidar supuso un ajuste en dicho importe que fue registrado en el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros en el ejercicio 2020, por un importe total de 63.989 euros. Al cierre del ejercicio 2025, la cuantía a percibir estimada por este concepto ascendía a 7.194.504 €.

En el caso de San Juan del Puerto ha recaído sentencia en apelación que en estos momentos es firme y que anula la liquidación girada por la Mancomunidad. Actualmente, y dado que la indicada Sentencia no cuestionaba ni la posibilidad de la Mancomunidad de realizar una nueva liquidación ni los conceptos liquidatorios utilizados en la liquidación anulada, el Pleno de la Mancomunidad ha formulado una nueva liquidación que recoge las indicaciones de la Sentencia de apelación. Dicha nueva liquidación ha sido ya aprobada por la MAS y recurrida en reposición por el Ayuntamiento. La nueva liquidación arrojó un saldo a favor de la Mancomunidad de 3.369.298 euros, la cual sigue estando pendiente de cobro a cierre del ejercicio 2025.

En relación con este mismo Ayuntamiento, es de resaltar que, en 2016 en procedimiento de declaración de lesividad instado por el mismo, se dictó sentencia desestimatoria. Así, dicha sentencia pone de manifiesto que el convenio con la Mancomunidad no es lesivo y que las imposiciones de permanencia en la misma quedan descritas en dicho convenio siendo firmadas por los Ayuntamientos voluntariamente, por lo que queda rechazada la alegación del Ayuntamiento de lesivo en cuanto a que "impone la asunción de una cláusula penal por

la salida anticipada de la Mancomunidad que resulta no solo desproporcionada sino carente de fundamento legal”, razonando que esa “obligación” por la separación de la Mancomunidad y el “rescate de las concesiones” también tiene la obligación de liquidar los derechos y obligaciones tal y como se recogen en los estatutos y normativa autonómica local a la Mancomunidad y entidad pública que gestionaba el servicio público de dicho ciclo integral del agua, en relación con el pago anticipado del canon concesional y otros gastos que se hubieran producido.

9. Activos financieros a coste amortizado

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

	2025	Euros 2024
No corriente:		
- Cuentas a cobrar con ayuntamientos	789.469	116.667
- Otros activos financieros (Plan Renova)	5.224.825	1.683.529
Total no corriente	6.014.294	1.800.196
Corriente:		
- Clientes	25.631.453	26.101.332
- Deudores varios	2.911	10
- Anticipos al personal	94.628	87.506
- Cuentas a cobrar con ayuntamientos	87.719	1.004.792
- Provisiones por deterioro del valor	(14.872.169)	(14.919.892)
Total corriente	10.944.542	12.273.748
Total	16.958.836	14.073.944

El saldo de la categoría “Cuentas a cobrar con ayuntamientos” recoge los saldos pendientes de cobro con el Ayuntamiento de La Palma del Condado. Durante el ejercicio 2025 se ha alcanzado un acuerdo para modificar los términos del convenio para la compensación de saldos suscrito con este ayuntamiento. Los términos de pago quedan modificados de modo que los importes se redistribuyen temporalmente tal y como se muestran en el balance y el cuadro superior: 789.469 euros pagaderos a largo plazo y 87.719 euros en el corto plazo.

El movimiento de las cuentas a cobrar, dentro de los activos financieros a coste amortizado, se resume a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	14.073.944	21.490.783
Altas	85.942.664	78.932.097
Bajas	(83.105.495)	(86.453.654)
Provisión por deterioro del valor	47.723	104.718
Saldo final	16.958.836	14.073.944
Menos: Parte no corriente	6.014.294	1.800.196
Parte corriente	10.944.542	12.273.748

En el epígrafe de clientes la Sociedad ha recogido los siguientes activos relacionados con contratos con clientes:

	Euros	
	2025	2024
- Activos corrientes por contratos relacionados con contratos de servicios	25.631.453	26.101.332
- Provisiones por deterioro de valor	(14.872.169)	(14.919.892)
Total activos corrientes por contrato	10.759.284	11.181.440

Estos importes recogen los saldos pendientes de cobro tanto de abonados como con los Ayuntamientos que conforman la MAS por la prestación de los servicios habituales de la Sociedad y otros conceptos corrientes.

La Sociedad no ha incurrido en costes incrementales para la obtención de ningún contrato con clientes.

Los valores razonables de los activos financieros corrientes, así como los instrumentos de patrimonio no difieren de su valoración a coste amortizado.

Los valores razonables de los activos financieros no corrientes a coste amortizado son los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Cuentas a cobrar con ayuntamientos (largo plazo)	789.469	117.118

Los valores razonables, de estos activos se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el tipo de interés de los recursos ajenos del 3 % (2024: 5 %).

En 2025, se reconoció una reversión neta del deterioro de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 47.723 euros (2024: reversión por valor de 104.718 euros). El importe de la provisión asciende a 14.872.169 euros al 31 de diciembre de 2025 (2024: 14.919.892 euros). La antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Entre 3 y 6 meses	10.759.284	11.181.440
Más de 6 meses	14.872.169	14.919.892
Total	25.631.453	26.101.332

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido ventas de activos financieros a coste amortizado. Los valores contables de todos los activos financieros a coste amortizado están denominados en euros.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los activos financieros a coste amortizado.

El movimiento de la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	14.919.892	15.024.610
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	-	15.429
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	7.398	-
Reversión de importes no utilizados	(55.121)	(120.147)
Saldo final	14.872.169	14.919.892

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento es inmaterial, por lo que no se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 21). Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

10. Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen los importes al largo plazo correspondientes con fianzas otorgadas por los usuarios de la Sociedad y depositadas en la administración autonómica por importe de 1.928.420 euros (2024: 1.882.221 euros). Dichas fianzas no tienen un vencimiento preestablecido y serán retornadas a los usuarios a su valor nominal en el momento en el que finalicen su contrato con la Sociedad.

También se incluye en esta categoría los "Instrumentos de patrimonio", en concreto, la participación de la Sociedad en la Comunidad de Regantes Piedra-Guadiana por importe de 278.588 euros, sin representar dicho importe influencia significativa.

11. Existencias

El detalle de las existencias al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Materias primas y otros aprovisionamientos	755.122	712.849
Total	755.122	712.849

En los almacenes de la Sociedad se dispone de material destinado fundamentalmente para atender tanto averías, reparaciones en las redes de transporte y distribución, así como obras menores, al objeto de poder contar con una garantía adicional en el normal

funcionamiento del servicio y optimizar los costes en las intervenciones. Adicionalmente, la Sociedad dispone de depósitos de gasoil en sus almacenes.

En opinión de los Administradores de la Sociedad las existencias a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentran registradas a su valor de coste o realización, el menor, no considerando necesario la realización de correcciones valorativas por deterioro de las existencias deterioros sobre el valor de las existencias al cierre del ejercicio.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad se componen únicamente por el saldo de caja y bancos por un total de 75.709.319 euros (72.457.039 euros en 2024).

La Sociedad cuenta con diferentes importes incluidos en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” como tesorería restringida:

- 4.005.550 euros en concepto de “Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda”, asociado al contrato de préstamo suscrito con el Banco Santander (4.000.000 euros en 2024 en concepto de depósito de “Reserva del Servicio de la Deuda” asociado al préstamo sindicado con los bancos prestamistas) (ver Nota 17).
- 897.274 euros (897.274 euros en 2024) correspondientes con el importe pignorado por GIAHSA como garantía en prenda de las tarifas a pagar a ACUAES (ver Nota 3.1.e)).
- 1.000.681 euros en concepto de “Cuenta de Reserva de Liquidez” asociado al contrato del préstamo suscrito con el Banco Santander (1.000.000 euros en 2024) (ver Nota 17).
- 24.016.643 euros en concepto de “Cuenta de Reserva asociada al tramo C” del préstamo suscrito con el Banco Santander (25.639.865 euros en 2024). Este saldo se encuentra restringido a la ejecución del Plan Estratégico firmado tras la operación de financiación del 2022 (ver Nota 17).
- Asimismo, el saldo de bancos del epígrafe contiene importes cobrados de subvenciones cuya naturaleza es finalista y no pueden ser empleados para otros fines distintos a los concedidos. En concreto, al cierre del ejercicio 2025 existen 402.507 euros (1.366.325 euros en 2024), 1.285.174 euros (1.996.477 euros en 2024) y 944.194 euros (0 euros en 2024) correspondientes a las subvenciones del PERTE tanto de Junta de Andalucía como del MTERD y de proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de biorresiduos, respectivamente que, a los efectos, son considerados fondos igualmente restringidos por los administradores de la Sociedad (ver Nota 17.3.).

La tesorería al cierre del ejercicio incluye el anticipo recurrente que recibe la Sociedad mensualmente por parte del Servicio de Gestión de Tributaria de Huelva, por importe de 7.500.000 euros (6.820.000 euros en 2024) a cuenta de la recaudación del mes siguiente. Este importe, tiene su contrapartida en el epígrafe “Anticipo de clientes” (ver Nota 17).

13. Capital social y prima de emisión

Capital social

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 el capital social de la Sociedad asciende a 75.080.217 euros, representado por una única acción nominativa de 75.080.217 euros de valor nominal, totalmente suscrita y desembolsada.

Su transmisión está sujeta a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, el accionista único de la Sociedad es el siguiente:

Accionista	2025	2024
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	100,00%	100,00%
Total	100,00%	100,00%

La Sociedad no cotiza en Bolsa.

GIAHSA adquirió el carácter de unipersonal en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Huelva D. Bartolomé Martín Vázquez con fecha 29 de octubre de 2010 con el número 1.013 de su protocolo. La declaración de unipersonalidad de GIAHSA ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Huelva con fecha 20 de diciembre de 2010.

14. Reservas

El detalle de las reservas es el siguiente:

	2025	2024
Reserva legal	1.975.936	3.980.408
Total	1.975.936	3.980.408

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social (ver nota 15). No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al cierre del ejercicio 2025, como consecuencia de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024, que implicó la utilización parcial de la reserva legal para compensar las pérdidas registradas, dicha reserva no se encuentra plenamente dotada, ver nota 15.

15. Aplicación de resultado

De acuerdo con lo previsto en los artículos 253, 273, 274 y 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se formula la siguiente propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2025, a la Junta General Ordinaria:

	2025
Base de Reparto	
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	(3.628.606)
Total	(3.628.606)
Aplicación	
A reservas legales	(3.628.606)
Total	(3.628.606)

16. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Ejercicio 2025

						Euros
Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Altas	Efecto impositivo	Traspaso a resultados	Saldo final
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	41.531.169	-	-	(6.075.517)	35.455.652
Otros Organismos (*)	Autonómico	14.787.284	7.879.678	-	(1.202.312)	21.464.650
Otros Organismos	Estatad	1.503.493	-	-	(94.544)	1.408.949
Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (**)	Estatad	303.336	-	-	(20.109)	283.227
Total bruto		58.125.282	7.879.678	-	(7.392.482)	58.612.478

Ejercicio 2024

						Euros
Organismo	Ámbito	Saldo inicial	Altas	Efecto impositivo	Traspaso a resultados	Saldo final
Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico	47.606.686	-	-	(6.075.517)	41.531.169
Otros Organismos (*)	Autonómico	10.821.606	4.856.444	-	(890.766)	14.787.284
Otros Organismos	Estatad	1.598.040	-	-	(94.547)	1.503.493
Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico	Estatad	-	305.925	-	(2.589)	303.336
Total bruto		60.026.332	5.162.369	-	(7.063.419)	58.125.282

Las subvenciones de capital de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Huelva, así como las concedidas por otros organismos están asociadas a los bienes cedidos en uso por parte de la Junta de Andalucía u los otros organismos que cedieron estos bienes.

2025:

(*) EDAR de Beas, EDAR de la Granada de Riotinto y EDAR de Cala

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha traspasado durante el ejercicio 2025 el control efectivo del uso de las instalaciones de los EDAR de Beas, La Granada de Riotinto y Cala. La valoración de estos bienes cedidos en uso a título gratuito ha representado un importe de 7.879.678 euros.

2024:

(*) Vertidos de Aljaraque y Anillo Hídrico

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible traspasó durante el ejercicio 2024 el control efectivo del uso de las instalaciones de Vertidos de Aljaraque, así como de obras del Anillo Hídrico de la Sierra de Huelva. La valoración de estos bienes cedidos en uso a título gratuito ha representado un importe de 4.856.444 euros.

() Pozos de Cala y Cortelazor**

Durante el ejercicio 2024 el Ministerio Para la Transformación Ecológica y el Reto Demográfico ha traspasado a GIAHSA el control efectivo de los Pozos de Cala y Cortelazor. El total de las actuaciones cedidas a GIAHSA se han valorado en un total de 305.160 euros.

En opinión de los Administradores, al cierre del ejercicio 2025 y 2024 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de los anteriores puntos en la partida de subvenciones, donaciones y otros legados recibidos de conformidad con la normativa contable.

17. Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos a coste amortizado incluyen:

	Euros	
	2025	2024
No corriente:		
Deudas con entidades de crédito	79.231.698	83.557.345
Préstamos	79.231.698	83.557.345
Acreedores por arrendamiento financiero	1.439.805	1.932.782
Otros pasivos financieros	81.706.673	82.202.882
Total no corriente	162.378.176	167.693.009
Corriente:		
Deudas con entidades de crédito	5.251.256	4.939.953
Préstamos	4.604.944	4.234.312
Intereses	646.312	705.641
Acreedores por arrendamiento financiero	484.098	543.455
Otras deudas a corto plazo	5.008.946	3.698.519
Acreedores varios	11.479.653	10.907.693
Remuneraciones pendientes de pago	688.898	130.813
Anticipos de clientes	7.446.139	7.842.570
Total corriente	30.358.990	28.063.003
Total	192.737.166	195.756.012

El epígrafe “Acreedores varios” recoge principalmente las provisiones por facturas pendientes de recibir por un importe total de 8.654.200 euros (2024: 8.064.646 euros), destacando las correspondientes a la Consejería en materia Medio Ambiente por compra de agua, por importe de 4.465.607 euros (2024: 3.678.642 euros). También se incluye un importe de 695.154 euros (2024: 1.067.571 euros) correspondientes, principalmente, a saldos pendientes de pago a los ayuntamientos con motivo de la cesión de la gestión de cobros individuales a GIAHSA que se encontraban pendientes en el momento de la integración de los ayuntamientos en la MAS, así como otros conceptos corrientes. El resto del saldo son acreedores varios vinculados a la actividad normal de la Sociedad.

El epígrafe de “Anticipo de clientes” está compuesto, principalmente, el importe que recibe la Sociedad mensualmente por parte del Agencia Provincial Tributaria de Huelva (APTH) a cuenta de la recaudación del mes siguiente y las diferencias acumuladas entre los importes recibidos de la APTH y los importes recaudados por el mismo.

Los valores contables y los valores razonables de las deudas a largo plazo no tienen diferencias significativas.

El valor contable de la deuda a corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo, por lo que no se han descontado.

En la categoría “Otros pasivos financieros a largo y corto plazo” del balance adjunto se incluyen las cuotas a largo y corto plazo, por importe de 69.528.416 euros y 3.856.090 euros respectivamente (2024: 70.416.866 euros y 1.384.338 euros), a satisfacer a los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva en concepto de concesiones demaniales de las canalizaciones y redes de distribución en baja

de abastecimiento y alcantarillado (Notas 3.1 y 5). En la Nota 17.2. que se muestra más adelante se indica el impacto financiero producido en el ejercicio 2022 por la operación de reestructuración de las concesiones demaniales.

Adicionalmente, la partida de “Otros pasivos financieros a largo y corto plazo” del balance adjunto contiene los importes de las subvenciones concedidas a la Sociedad y que, de acuerdo con la normativa contable y el criterio de los administradores de la Sociedad, aún no han adquirido la condición de no reintegrables, tal y como se ha indicado en la Nota 3.9. El importe de dichas subvenciones asciende a 9.071.219 euros al igual que en el ejercicio anterior, y su detalle con indicación de su estado de cobro es el que se muestra en la nota 17.3. a continuación.

Dentro de la categoría “Otros pasivos financieros a largo plazo” del balance adjunto se incluyen asimismo fianzas recibidas por la Sociedad por importe de 1.615.633 euros (2024: 1.568.751 euros).

17.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de estos epígrafes tanto a corto como a largo plazo, del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjunto, es el siguiente:

Ejercicio 2025

Entidad financiera	Tipo de Operación	Límite / concedido	Dispuesto			Fecha vencimiento	Garantía
			Corto Plazo	Largo plazo	Total		
Santander (*)	Préstamo	90.217.508	4.165.833	78.456.671	82.622.504	30/12/2037	
Santander	Préstamo	2.308.341	154.696	266.769	421.465	15/07/2028	Pignoraticia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	125.700	216.766	342.466	15/07/2028	Pignoraticia (b)
Santander	Préstamo	572.649	-	-	-	19/10/2025	Personal
Caja Rural del Sur	Préstamo	3.005.061	139.622	291.492	431.114	04/11/2028	Personal
Caja Rural del Sur	Préstamo	131.035	-	-	-	31/10/2025	Personal
Caja Rural de Navarra	Préstamo	78.390	-	-	-	31/10/2025	Personal
Sabadell	Préstamo	228.542	-	-	-	31/07/2025	Personal
BBVA	Préstamo	575.252	-	-	-	25/10/2025	Personal
Santander	Préstamo	166.081	-	-	-	19/10/2025	Personal
Caixabank	Préstamo	564.301	-	-	-	24/05/2025	Personal
Caixabank	Préstamo	272.960	19.093	-	19.093	17/07/2026	Personal
	Intereses		646.312	-	646.312		
TOTAL			5.251.256	79.231.698	84.482.954		

(a) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua, así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(b) Cesión de garantía pignoraticia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua, así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(*) Dicha deuda se encuentra minorada en balance por un importe de 2.185.512 euros que se corresponde con la capitalización de los gastos de formalización de la reestructuración de la deuda.

Ejercicio 2024

Entidad financiera	Tipo de Operación	Límite / concedido	Dispuesto			Fecha vencimiento	Garantía
			Corto Plazo	Largo plazo	Total		
Santander (*)	Préstamo	90.217.508	3.586.199	82.338.978	85.925.177	30/12/2037	
Santander	Préstamo	2.308.341	142.050	423.798	565.848	15/07/2028	Pignoratícia (a)
Santander	Préstamo	1.875.667	115.424	344.362	459.786	15/07/2028	Pignoratícia (b)
Santander	Préstamo	572.649	68.173	-	68.173	19/10/2025	Personal
Caja Rural del Sur	Préstamo	3.005.061	131.707	431.114	562.821	04/11/2028	Personal
Caja Rural del Sur	Préstamo	131.035	18.719	-	18.719	31/10/2025	Personal
Caja Rural de Navarra	Préstamo	78.390	10.205	-	10.205	31/10/2025	Personal
Sabadell	Préstamo	228.542	19.045	-	19.045	31/07/2025	Personal
BBVA	Préstamo	575.252	82.793	-	82.793	25/10/2025	Personal
Santander	Préstamo	166.081	21.629	-	21.629	19/10/2025	Personal
Caixabank	Préstamo	564.301	6.673	-	6.673	24/05/2025	Personal
Caixabank	Préstamo	272.960	31.695	19.093	50.788	17/07/2026	Personal
	Intereses		705.641	-	705.641		
TOTAL			4.939.953	83.557.345	88.497.298		

(a) Cesión de garantía pignoratícia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua, así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(b) Cesión de garantía pignoratícia de los derechos de crédito derivados de la recaudación de las tarifas del ciclo integral del agua, así como los ingresos de la recaudación de residuos sólidos.

(*) Dicha deuda se encuentra minorada en balance por un importe de 2.469.039 euros que se corresponde con la capitalización de los gastos de formalización de la restructuración de la deuda.

Los intereses devengados y pendiente de pago al cierre del ejercicio, por las deudas con entidades de crédito anteriormente expuestas, ascienden a 646.312 euros (2024: 705.641 euros).

Operación de refinanciación de la deuda bancaria 2022

Antecedentes

Dentro de las "Deudas con entidades de crédito" se encontraba registrada la deuda que mantenía la Sociedad proveniente del contrato de préstamo firmado, el 25 de octubre de 2013, con tres fondos de capital (TCA Event Investment, TCA Opportunity Investments y Talos Capital Limited), por importe de 85 millones de euros. Este préstamo era amortizable en 13 años. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo era de un 11,85%.

Dicho contrato preveía que la Sociedad estaba obligada devolver dicho préstamo anticipadamente siempre y cuando no se cumpliesen una serie de condiciones con las que se pretendía asegurar el cumplimiento del Plan de Negocio y así la devolución del préstamo. Dichas condiciones estaban relacionadas con el mantenimiento de un determinado EBITDA mínimo anual, el cumplimiento del Ratio de Cobertura al Servicio de la Deuda y un importe límite a las inversiones de mantenimiento y reposición de activos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad de la Sociedad. Adicionalmente se estaba obligado a cumplir con una serie con unas obligaciones de suministro de determinada información a los prestamistas.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones de dicho préstamo, la Sociedad otorgó e inscribió (con fecha 12 de noviembre de 2013), una escritura de Préstamo Hipotecario sobre las Concesiones Administrativas (demaniales) a favor de los citados fondos de capital.

Con fecha 24 de octubre de 2016, se firmó un contrato de novación modificativa no extintiva del préstamo entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (como prestataria), Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (como garante), Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Bankinter, S.A., Caja Rural del Sur, S.C.C., Banco Popular Español, S.A. y Caja Rural de Navarra, S.C.C (como entidades financieras) y Banco Santander, S.A. (como agente). Con dicha novación modificativa se obtuvo una reducción de los costes financieros asociados a dicha financiación.

Esta operación de refinanciación se estructuró en dos tramos:

Un primer tramo (Tramo A) el cual se correspondía con el importe pendiente de pago con los anteriores prestamistas (fondos de capital), por un importe de 85.537.042 euros (destinados entre otros, al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional mencionado anteriormente).

Y un segundo tramo (Tramo B) el cual constituyó obligación distinta e independiente por un importe total de 28.962.958 euros cuyo fin principal fue la finalización de los costes de cancelación asociados con la deuda de dichos fondos y comisiones generadas por la financiación de ambos tramos.

El total de la operación de refinanciación ascendió a un importe de 114.500.000 euros.

Las condiciones del tramo A, se mantenían prácticamente sin modificaciones significativas respecto a lo establecido en el anterior contrato de préstamo con los Fondos prestamistas, destacando la modificación el tipo de interés que pasaba a ser variable (Euribor + 2,75% anual). El tramo B tiene un tipo interés igualmente variable (Euribor + 3 % anual), con un plazo de amortización de 4 años.

El día 31 de julio de 2018, mediante una segunda novación modificativa del contrato de préstamo, se incluyó un nuevo tramo C por importe de 2.540.545 euros destinado al pago neto de la cuota capitalizada del canon concesional correspondiente al municipio de Gibraleón, reincorporado el año anterior. El tramo C tenía un tipo de interés igualmente variable (Euribor + 2 % anual), con fecha de vencimiento 31 de octubre de 2025.

Con posterioridad, el 1 de abril de 2019, se produjo una tercera novación modificativa del contrato de préstamo que supone una amortización anticipada parcial del tramo B por importe de 3.500.000 euros y una reestructuración del resto de cuotas de dicho tramo, así como una modificación de las cifras establecidas en los indicadores de las causas de vencimiento anticipado.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, la Sociedad registraba en "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" los importes correspondientes a la deuda con las entidades financieras, (tramos A, B y C conjuntamente), por un total de 33.287.042 euros al largo y 10.250.000 euros al corto plazo, 175.648 euros al corto plazo, y 1.016.218 euros al largo y 338.739 euros al corto plazo, respectivamente (43.357.042 euros y 9.250.000 euros, 175.648 y 3.932.966 euros). Este importe se encontraba minorado en el balance por la capitalización de los gastos de formalización de dicho préstamo por importe de 1.061.086 euros en el momento de la operación.

Descripción de la Operación 2022

Con fecha 20 de abril de 2022 el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva acordó la "Autorización para la concertación de Operación de Crédito a Largo Plazo por la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. GIAHSA dependiente de la Mancomunidad" de acuerdo con los términos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2022 para la refinanciación estratégica de GIAHSA y la financiación de un Plan Estratégico de Inversiones en redes interiores en ayuntamientos de la MAS.

El día 28 de abril de 2022 la Sociedad suscribió el Contrato de préstamo para la financiación medioambientalmente sostenible del proyecto GIAHSA entre Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.U. como Prestataria, Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva como Accionista Único y Banco Santander, S.A. como Banco Asegurador, Entidad Coordinadora, Sole Bookrunner, Agente, Coordinador de la Financiación Medioambientalmente Sostenible y Prestamista (en adelante, el "contrato de préstamo") por un importe de 90.217.508 euros.

Dicha financiación está estructurada en tres tramos:

- El tramo A (subdividido en los tramos A1 y A2), cuya finalidad fue la cancelación de la financiación sindicada existente de la que era deudora la Sociedad y los derivados existentes en relación con esta financiación y por un valor de 45.196.712 euros.
- El tramo B (subdividido en los tramos B1 y B2), cuya finalidad fue el abono de la cuota capitalizada a los municipios que habían aprobado la segunda adenda de pagos del canon concesional aceptando el pago del 67% del valor nominal de la deuda concesional en una única cuota capitalizada y por un valor de 18.242.464 euros.
- El tramo C (subdividido en los tramos C1 y C2), cuya finalidad fue la financiación de los importes destinados a la ejecución de obras de modernización en las infraestructuras de los municipios adheridos al Plan Estratégico por un importe equivalente al 33% del valor nominal de la deuda concesional de los ayuntamientos que habían aprobado la segunda adenda de pagos del canon concesional y por un valor de 26.778.332 euros.

El resumen de importes por tramos y subtramos es el que se muestra a continuación:

Subtramo A1	11.299.178	Subtramo B1	4.560.616	Subtramo C1	6.694.583
Subtramo A2	33.897.534	Subtramo B2	13.681.848	Subtramo C2	20.083.749
Tramo A	45.196.712	Tramo B	18.242.464	Tramo C	26.778.332

El tipo de interés aplicable a los tramos A1, B1 y C1 es el equivalente al Euribor a 6M + Margin (2,5 %). Por su parte, el tipo de interés aplicable a los tramos A2, B2 y C2 es fijo, del 4,41 %. Y se amortizará de acuerdo con el cuadro de amortización acordado hasta el ejercicio 2037.

Las condiciones de disposición de los fondos se consideraron completamente satisfechas el 4 de agosto de 2022, fecha en la que se inició la disposición de los fondos de acuerdo con el calendario previsto y a la que se refiere su reconocimiento contable. El reconocimiento inicial del Tramo A del contrato de préstamo a coste amortizado se consideró una

modificación sustancial de las condiciones de la deuda de acuerdo con lo previsto en la Norma de Registro y Valoración número 9 de instrumentos financieros, apartado 3.4, lo que supuso un ingreso financiero para la Sociedad de 719.858 euros que formaron parte del saldo del epígrafe de ingresos financieros.

El contrato de préstamo tiene, como condiciones de amortización anticipada obligatoria (“covenants”) el cumplimiento de un RCSD mínimo de 1,10x en el cómputo anual y un límite de inversiones de reposición y mantenimiento determinado para cada ejercicio y que representa una disminución sustancial de las exigencias financieras respecto de los límites establecidos por el contrato de deuda sindicada anterior.

Estas condiciones han permanecido en vigor sin modificaciones durante el ejercicio 2025.

17.2 Deuda concesional

Operación de reestructuración de la deuda concesional 2022

Como se ha indicado en el punto “Operación de refinanciación de la deuda bancaria 2022” anterior, con fecha 20 de abril de 2022 el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva acordó la “Autorización para la concertación de Operación de Crédito a Largo Plazo por la sociedad Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. GIAHSA dependiente de la Mancomunidad” de acuerdo con los términos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2022 para la refinanciación estratégica de GIAHSA y la financiación de un Plan Estratégico de Inversiones en redes interiores en ayuntamientos de la MAS.

Dicha operación de crédito llevaba asociada la operación de reestructuración de la deuda concesional que la Sociedad tenía con los ayuntamientos integrantes de la MAS por los importes adeudados en relación con la concesión sobre los bienes demaniales de estos ayuntamientos que conforman la infraestructura para la prestación de los servicios de distribución y saneamiento asociados a la explotación del ciclo integral del agua.

En este sentido:

- La reestructuración de la deuda concesional se refiere a la opción de modificar o no la adenda de pagos firmada por cada ayuntamiento con la Sociedad a la fecha de firma original de la concesión sobre los bienes demaniales que éstos ponían a disposición de GIAHSA, para que pudiera prestar su servicio de explotación del ciclo integral del agua en cada población.
- La concesión sobre los bienes demaniales se hizo por un periodo de 30 años (esto es, para el periodo 2011 a 2040, ambos inclusive).
- La adenda de pagos original consideraba la devolución del valor de la concesión demanial en 30 pagos iguales a realizar uno en cada ejercicio del periodo concesional.
- Al inicio del periodo concesional, GIAHSA realizó el desembolso de las 15 primeras cuotas (esto es, las correspondientes al periodo 2011 a 2025, ambos inclusive), quedando pendientes de pago el resto de los importes (las cuotas correspondientes al periodo 2026 a 2037).

- Cada ayuntamiento acordó con la Sociedad, bilateralmente, que los importes pendientes de pago se actualizarían a una tasa media del 9,65% (considerado un tipo de interés de mercado en el momento de la firma del acuerdo).

En este contexto, la operación de reestructuración consistió en el ofrecimiento a los ayuntamientos de las tres opciones que se muestran a continuación para adherirse a una de ellas:

- Opción 1: No adherirse a la operación de reestructuración de la deuda concesional y mantener el calendario de pagos previsto en la adenda de pagos original suscrita por cada municipio frente a la Sociedad a la fecha de firma de las concesiones sobre los bienes demaniales
- Opción 2: Adherirse a la operación de manera que, de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037, ambos inclusive, (i) el 33% de estos se destinaran a la realización de obras de mejora sobre los bienes demaniales cedidos por cada municipio durante el periodo de años iniciado a partir de la firma de la nueva adenda de pagos; y que (ii) el 67 % restante de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037, ambos inclusive, se atendieron en una sola cuota tras la disposición de los fondos concedidos mediante el contrato de préstamo renegociado con el Banco Santander de manera simultánea, cuyo importe se correspondió con la actualización de los valores nominales pendientes de pago en cada año capitalizados a una tasa de interés del 2,87 %.
- Opción 3: Adherirse a la operación de manera que, de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037, ambos inclusive, (i) el 33% de estos se destinaran a la realización de obras de mejora sobre los bienes demaniales cedidos por cada municipio durante el periodo de años iniciado a partir de la firma de la nueva adenda de pagos; y que (ii) el 67 % de los valores nominales adeudados por la Sociedad del periodo 2026 a 2037 (12 cuotas), se distribuyeron en 17 anualidades a pagar una en cada año del periodo 2022 a 2037, ambos inclusive. Para su actualización se aplicaría, al igual que en la Opción 2, una tasa de actualización (tipo de interés) del 2,87 %.

Las referidas mejoras sobre los bienes demaniales, según lo propuesto a los ayuntamientos, se están realizando de manera conjunta y coordinada. Para ello, la MAS encomendó a GIAHSA la elaboración del documento denominado Plan Estratégico. La encomienda de la MAS a GIAHSA para la elaboración del Plan Estratégico se produjo el 29 de julio de 2022. Asimismo, dicho Plan Estratégico fue anunciado públicamente en el mes de julio de 2022.

Las cuotas de las deudas con los ayuntamientos de los ejercicios 2038, 2039 y 2040 no se modifican independientemente de la opción escogida.

Un total de 36 ayuntamientos se adhirieron a la operación: 17 municipios se adhirieron a la Opción 2 y 18 municipios se adhirieron a la Opción 3.

Las variaciones en las condiciones del pasivo financiero se consideraron una modificación sustancial de las condiciones de la deuda concesional de acuerdo con lo previsto en la Norma de Registro y Valoración número 9 de instrumentos financieros, apartado 3.4, lo que supuso un gasto financiero para la Sociedad de 31.026.157 euros en el ejercicio 2022 que formaba parte del saldo del epígrafe de gastos financieros (ver nota 21).

Durante el ejercicio se han realizado pagos a los ayuntamientos adheridos en los términos de la Opción 3 por un importe de 1.645.909 euros. Al cierre del ejercicio 2025, el saldo de esta deuda refinanciada es de 84.130.165 euros (80.091.040 euros a largo plazo y 4.039.125 euros a corto plazo).

17.3 Subvenciones reintegrables

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad reconoció en su balance tres subvenciones de las que resultó beneficiaria. De acuerdo con la normativa contable y el criterio de los administradores de la Sociedad, al cierre del ejercicio 2025, aún no han adquirido la condición de no reintegrables, por lo que el importe concedido figura en el apartado “Otros pasivos financieros” a largo plazo (ver Nota 3.9).

El detalle con indicación de su estado de cobro es el que se a continuación.

Organismo	Importe concedido	Importe pendiente de cobro	Importe cobrado a	Euros
		a 31/12/2024	31/12/2025	Importe pendiente de cobro a 31/12/2025
Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico	3.831.715	2.441.600	1.675.257	766.343
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	4.001.654	2.000.827	-	2.000.827
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	1.237.850	1.237.850	949.227	288.623
Total	9.071.219	5.680.277	2.624.484	3.055.793

El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2025 figura en el balance, dentro de la partida “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, dentro del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, en el activo corriente. Durante el ejercicio 2025 no se ha traspasado ningún importe al resultado del ejercicio puesto que aún no se han dado las condiciones para ello.

A continuación se hace un breve resumen de la finalidad de cada una de las subvenciones reconocidas:

- a) Proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, convocatoria 2022 del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

La Sociedad ha resultado beneficiaria de esta convocatoria con el proyecto “Despliegue sistemático de sistemas ciber-físicos para la gestión eficiente del ciclo integral del agua en áreas de servicio dispersas y con baja densidad de población en la provincia de Huelva (CPS4WM-H)”. El presupuesto total subvencionable del proyecto era de 5.406.286 euros y el importe de la ayuda ha sido de 3.831.715 euros. La meta principal del proyecto es implementar un nuevo enfoque de gestión integral del ciclo del agua en municipios de pequeño tamaño, ubicados en áreas con baja densidad de población y con infraestructuras poco interconectadas.

- b) Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del plan de

recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, convocatoria 2023 del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

La Sociedad ha resultado beneficiaria de esta convocatoria con el proyecto “Implantación de la recogida de biorresiduos en la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS)”. El importe total financiable del proyecto es de 4.449.616 euros, siendo el importe total de la subvención otorgada de 4.001.654 euros.

- c) Convocatoria de subvenciones para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento de municipios menores de 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (Junta de Andalucía)

La Sociedad ha resultado beneficiaria de esta convocatoria con proyectos de Digitalización del Abastecimiento para los municipios de Encinasola, Zufre, Cortelazor, Cañaveral de León, Hinojales, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Rosal de la Frontera, Alájar, Santa Ana La real, Valdelarco, Los Marines, Cumbres de Enmedio, Aroche y Almonaster La Real. El total de la subvención concedida es de 1.237.850 euros.

17.4 Periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2025 y 2024 por la Sociedad es el siguiente (en euros):

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	36	48
Ratio de operaciones pagadas	36	48
Ratio de operaciones pendientes de pago	44	40
	Euros	Euros
Total pagos realizados	38.087.215	36.370.321
Total pagos pendientes	1.204.909	1.223.968

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días a partir del 1 de enero de 2013.

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance.

Adicionalmente, se muestra el volumen monetario de facturas pagadas y el porcentaje que supone sobre el volumen monetario del total de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la Ley 15/202 DA 3ª (modificada por la Ley 18/2022):

2025	2024
Euros	Euros
37.810.402	35.871.047
99%	99%

Del mismo modo, se muestra el número de facturas pagadas y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la Ley 15/2010 DA3ª (modificada por la Ley 18/2022):

2025	2024
Número de facturas pagadas	Número de facturas pagadas
4.886	5.418
99%	98%

18. Otras provisiones y contingencias

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

	Euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Otros ajustes	Trasposos de/a corto plazo	Saldo final
Retribuciones al personal	887.145	-	(887.145)	-	-

La provisión dotada al cierre del ejercicio 2024 se correspondía con el gasto de personal devengado y no percibido por los trabajadores de la Sociedad, en aplicación de lo dispuesto en el IX Convenio Laboral (2021–2023), artículo 2.2. Dicha provisión se clasificó inicialmente como no corriente, al estar previsto su pago en el ejercicio 2026 de acuerdo con lo establecido en la prórroga aprobada del referido convenio colectivo. No obstante, durante el ejercicio 2025 la citada provisión ha sido revertida en su totalidad, al haberse constatado finalmente que la obligación no iba a materializarse y, por tanto, no resultaba exigible el pago previsto.

La Sociedad tiene pasivos contingentes por litigios, clasificados con un riesgo posible, surgidos en el curso normal del negocio que, en el caso de resolverse contrariamente a la Sociedad representarían desembolsos por un importe estimado de 232.248 euros (778.868 euros en 2024).

19. Impuesto de Sociedades y situación fiscal

19.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Saldos deudores

	Euros	
	2025	2024
Administraciones Públicas deudoras por subvenciones (*)	3.616.829	6.241.313
Activos por impuesto corriente	1.528	2.447
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	244.267	11.762
Total	3.862.624	6.255.522

(*) Este importe incluye el saldo pendiente de cobro de las subvenciones reintegrables desglosadas en la Nota 17.3. y otras subvenciones de explotación concedidas y pendientes de cobro.

Saldos acreedores

	Euros	
	2025	2024
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	111.515
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	522.828	543.336
Canon autonómico Junta de Andalucía	3.098.813	2.260.574
Organismos de la Seguridad Social acreedores	621.961	676.622
Otros (Canon de vertido)	298.296	263.442
Total	4.541.898	3.855.489

Con fecha 9 de agosto de 2010 se presenta en el Parlamento de Andalucía la Ley de Aguas para Andalucía, publicada en BOJA número 155 de 9 de agosto de 2010. En él, se establece un tributo de canon de mejora para la financiación de las estructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua en Andalucía. GIAHSA actúa como Sociedad recaudadora de dicho tributo, generándose un saldo acreedor con la Junta de Andalucía por este concepto a 31 de diciembre de 2025 por importe de 3.098.813 euros (2.260.574 euros euros).

El canon del vertido se corresponde con el importe pendiente de pago a la Consejería responsable en materia de medioambiente por vertidos realizados. Se trata de tasas a pagar en función de un coeficiente calculado según las características del agua, volumen, calidad del medio y grado de contaminación.

19.2 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2025 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Euros Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos			(3.621.939)
Diferencias permanentes	6.291.001	-	6.291.001
Resultado del ejercicio antes de impuestos (ajustado)			2.669.062
Diferencias temporales	1.748.450	(87.732)	1.660.718
Base imponible ajustada			4.329.780
Cuota al 25%			1.082.445
Bonificación			(1.071.621)
Cuota del liquida a pagar			10.824
Retenciones y pagos a cuenta			(12.352)
Impuesto a pagar/(devolver)			(1.528)

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. La cuota resultante del Impuesto de Sociedades aplicable a la Sociedad goza de un 99% de bonificación sobre la base imponible calculada conforme a la nota 3.10, en base a lo dispuesto por el artículo 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Los componentes principales del gasto por impuesto sobre Sociedades del ejercicio son los siguientes:

	Euros 2025
Impuesto corriente	10.824
Impuesto diferido	(4.157)
Total	6.667

Ejercicios abiertos a inspección:

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	106.113	101.742
	106.113	101.742
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(138.834)	(138.771)
	(138.834)	(138.771)

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Activos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	4.371	10.323
	4.371	10.323
Pasivos por impuestos diferidos:		
- No corrientes	214	350
	214	350

La variación del impuesto diferido de activo y de pasivo durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido la siguiente:

	Variación del impuesto diferido de activo	Variación del impuesto diferido de pasivo	Euros Total
	Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Ejercicio 2025			
Imputación a pérdidas y ganancias:			
- A operaciones continuadas	4.371	(214)	4.157
- Corrección de IS ejercicios anteriores	4.371	(214)	4.157
Imputación a patrimonio neto:			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-
Ejercicio 2024			
Imputación a pérdidas y ganancias:			
- A operaciones continuadas	10.323	350	10.673
- Corrección de IS ejercicios anteriores	-	-	-
	10.323	350	10.673
Imputación a patrimonio neto:			
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-
	-	-	-

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocio

No existen transacciones en moneda extranjera.

Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes

La Sociedad obtiene ingresos de su actividad principal relacionada con la venta de agua y el resto de las actividades vinculadas al ciclo integral del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración), así como de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) en un momento determinado.

Todos los ingresos tienen lugar en territorio nacional.

La distribución de los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024 distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	Euros	
	2025	2024
Abastecimiento (incluye agua en alta)	33.134.480	31.848.045
Saneamiento	7.494.986	7.034.612
Depuración	16.244.099	15.339.155
Otros ingresos	456.259	533.516
Ventas	57.329.824	54.755.328
Prestación de servicios (RSU)	28.612.840	24.176.769
Total	85.942.664	78.932.097

Durante el ejercicio de 2025 han entrado en vigor las nuevas ordenanzas que regulan las tarifas de los servicios de recogida de residuos RSU, depuración, saneamiento y abastecimiento, conforme a lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad tenía un total de 154.249 y 152.774 contratos con clientes respectivamente, existiendo principalmente dos grupos de contratos: aquellos que incorporan la totalidad de los servicios para un mismo usuario (140.147 contratos en 2025 y 138.878 en 2024) y los que incorporan uno sólo de los servicios que ofrece la Sociedad o alguna combinación de algunos de estos servicios (14.102 contratos en 2025 y 13.683 en 2024).

Los ingresos correspondientes al abastecimiento, así como los otros ingresos se reconocen en un momento determinado del tiempo, mientras que el resto de los ingresos, como saneamiento, depuración y RSU se reconocen a lo largo del tiempo.

b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles

El saldo de la cuenta "Aprovisionamientos" de los ejercicios 2025 y 2024 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2025	2024
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento:		
- Compras nacionales	(12.505.557)	(12.019.846)
Variación de existencias	42.272	(83.268)
Total	(12.463.285)	(12.103.114)

c) Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	(20.328.002)	(20.728.610)
Indemnizaciones	(15.262)	(124.000)
Cargas sociales:		
- Seguridad Social a cargo de la empresa	(7.582.402)	(7.458.640)
- Aportaciones y dotaciones para pensiones	(735.341)	(181.605)
- Otras cargas sociales	(184.166)	(195.235)
Provisiones	-	(130.813)
Total	(28.845.173)	(28.818.903)

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2025 y 2024, detallado por categorías, es el siguiente:

	2025	2024
Directores generales y presidentes ejecutivos	2	3
Resto de directores y gerentes	12	12
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	34	35
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	55	57
Resto de personal cualificado	63	63
Ocupaciones elementales	440	429
Total empleo medio	606	599

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, detallado por categorías y sexos, incluyendo los consejeros, es el siguiente:

	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	16	-	16	15	-	15
Directores generales y presidentes ejecutivos (no consejeros)	2	-	2	2	-	2
Resto de directores y gerentes	10	2	12	9	2	11
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	21	13	34	24	12	36
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	17	40	57	16	40	56
Resto de personal cualificado	60	5	65	58	5	63
Ocupaciones elementales	412	17	429	410	14	424
	538	77	615	534	73	607

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, indicando las categorías a que pertenecen en el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores generales y presidentes ejecutivos	-	-	-	-
Resto de directores y gerentes	-	-	-	-
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	-	-	-	-
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	1	1	1	1
Resto de personal cualificado	2	-	2	-
Ocupaciones elementales	7	1	8	1
Total empleo medio	10	2	11	2

d) Servicios Exteriores

El detalle de gastos por servicios Exteriores correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

	Euros	
	2025	2024
Arrendamientos y cánones	3.173.083	2.591.851
Reparaciones y conservación	4.012.511	3.663.580
Servicios de profesionales independientes	477.373	421.495
Transportes	106.479	83.355
Seguros	407.069	400.735
Servicios bancarios y similares	2.338.235	2.467.157
Publicidad	186.576	133.856
Suministros	2.028.853	1.994.351
Otros servicios	4.179.000	3.873.339
Total	16.909.179	15.629.719

21. Resultado financiero

	Euros	
	2025	2024
Ingresos financieros	919.514	-
De valores negociables con terceros	919.514	-
Gastos financieros	(8.722.918)	(8.808.197)
Por deudas con terceros	(8.722.918)	(8.808.197)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(9.633.969)	-
Total	(17.437.373)	(8.808.197)

Tras negociaciones con las entidades financieras, en 2025 la Sociedad ha comenzado en este ejercicio a generar ingresos financieros por los saldos depositados en cuentas bancarias: 213.232 euros (0 euros en 2024). Adicionalmente, la cifra de ingresos financieros incorpora un importe de 706.282 euros correspondientes al cambio de estimación de repago de los flujos de la deuda concesional vinculada al Plan RENOVAS.

El gasto financiero se corresponde con los intereses devengados correspondientes a las deudas de la Sociedad, cuyo detalle se presenta en la Nota 17 de la memoria.

El deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos al cierre del ejercicio 2025 se corresponden con el deterioro reconocido sobre las inversiones financieras mantenidas con los ayuntamientos de Cortegana y Cartaya.

22. Órgano de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Órgano de Administración

Durante el ejercicio 2025, el importe devengado por los miembros del órgano de administración ha ascendido a 14.700 euros (42.165 euros en 2024) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	14.700	42.165
Total	14.700	42.165

b) Anticipos y créditos a los miembros del Órgano de Administración

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los miembros del Consejo de Administración no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados. Asimismo, tampoco se habían contraído por la Sociedad compromisos en materia de seguros de vida, ni de complementos de pensiones.

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

La remuneración total pagada en el ejercicio 2025 al personal de Alta Dirección asciende, en su conjunto, a un importe de 178.156 euros (188.229 euros en 2024).

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad no concedió préstamos al personal de Alta Dirección.

d) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración que lo han sido durante el ejercicio 2025, no ostentan cargos en empresas de análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

23. Información sobre medio ambiente

Por resolución del 25.03.02 del ICAC se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales. En la norma tercera de dicha resolución se considera actividad medioambiental, cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua. Dado el objeto social de la Sociedad, descrito en la nota 1, los Administradores entendemos que toda la actividad de GIAHSA estaría sometida a dicha normativa.

En este sentido, y en opinión de los Administradores de la Sociedad todos los gastos se realizan bajo la premisa de la protección y mejora de dicho ámbito, y en la misma medida todos los elementos incluidos en el inmovilizado están afectados del fin de ayudar a minimizar el impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros, así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

En base a todo lo anterior, en opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias en materia de medioambiente en relación con las cuales resulte necesario constituir provisión alguna.

24. Saldos y transacciones con partes vinculadas

GIAHSA no presenta saldo deudores ni acreedores con la MAS a cierre de ejercicio 2025 al igual que en 2024.

El importe total de las transacciones realizadas entre GIAHSA y la MAS durante el ejercicio 2025 ha ascendido a 167.352 euros (275.000 euros en 2023) que se corresponden con las transferencias realizadas a la MAS para sufragar sus gastos corrientes de funcionamiento



para su representación institucional y de titular-accionista único de la empresa y el pago de los intereses de la deuda anteriormente referida.

25. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 75.006 euros (68.305 euros en 2024) y por otros servicios de verificación ascendieron a 60.500 euros (30.500 euros en 2024).

Durante el ejercicio 2025, otras Sociedades de la red PwC, no han devengado honorarios como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad al igual que en el ejercicio 2024.

26. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos o circunstancias de carácter significativo que pudieran afectar de forma relevante a la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera o de los resultados de la Sociedad, ni que requieran ser mencionados o revelados en la presente memoria.

27. Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene en vigor a 31 de diciembre de 2025 avales concedidos por valor de 220.051 euros (220.051 euros en 2024), todos ellos por motivos comerciales relacionados con la prestación de los servicios de CIA y RSU.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

De conformidad con la legislación mercantil vigente, el Informe de Gestión ha de contener, los elementos necesarios para la comprensión de la evolución, resultados y situación de la sociedad, un análisis de los indicadores clave financieros y no financieros que sean pertinentes en relación con la actividad desarrollada por la sociedad, incluida información relativa al medio ambiente, los recursos humanos y cumplimiento de las reglas en materia de igualdad, no discriminación y discapacidad.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de 11/18, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, la sociedad está obligada a incluir en su informe de gestión un estado de información no financiera, habiendo optado por elaborar un informe separado, denominado “Estado de Información no Financiera”, que acompaña a las cuentas anuales de la sociedad y, que será depositado, junto con la Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, en el correspondiente Registro Mercantil.

El Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) el siguiente informe de gestión.

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

La evolución de los negocios y de la situación de la Sociedad durante el ejercicio 2025 queda reflejada en el balance al 31 de diciembre de 2025, que se somete a la aprobación de la Junta General de la Sociedad.

1.1. Entorno económico

Con carácter general, 2025 se ha desarrollado en un entorno de consolidación del crecimiento económico y de moderación gradual de la inflación respecto a los máximos de 2022-2023. La política monetaria inició una fase de normalización con recortes de tipos durante el ejercicio, si bien las condiciones financieras han continuado siendo más exigentes que en el periodo previo, manteniendo presión sobre el coste de capital y la planificación de tesorería en entidades intensivas en inversión.

En España, el avance del PIB se ha situado en el entorno del 2,8–2,9% y la inflación media anual en torno al 2,7%. En el ámbito del euro, el Banco Central Europeo ejecutó recortes de tipos en 2025 (con un primer ajuste a comienzos de año), contribuyendo a una paulatina reducción del coste marginal de financiación y a una mayor estabilidad de expectativas, aunque sin retornar todavía a un escenario de tipos bajos.

A continuación, se exponen, a modo de resumen, los principales aspectos que han marcado el entorno macroeconómico en 2025:

- **Crecimiento económico.** En 2025, la economía española mantuvo un crecimiento sólido, cerrando el ejercicio con un avance del PIB del 2,8%, con una aceleración en el cuarto trimestre impulsada por el consumo y la inversión.
- **Inflación.** La inflación mostró un perfil de moderación, con una media anual del 2,7% en 2025 (ligeramente por debajo de 2024) y un cierre interanual en diciembre del 2,9%. Este comportamiento contribuyó a una mejora gradual de las condiciones de demanda y a una mayor previsibilidad de costes.
- **Tipos de interés.** En 2025, el BCE avanzó en la normalización monetaria tras los ajustes iniciados previamente y, a 18 de diciembre de 2025, mantuvo sin cambios los tipos oficiales, situándose la facilidad de depósito en el 2,00%, las operaciones principales de financiación en el 2,15% y la facilidad marginal de crédito en el 2,40%. Este nivel de tipos permitió estabilizar el coste de financiación frente a ejercicios anteriores, aunque en un entorno aún exigente para estructuras endeudadas como es el caso de GIAHSA.
- **Mercados energéticos y materias primas:** En 2025 se observó una relativa estabilización en energía, con un precio medio del mercado mayorista eléctrico en España de 65,28 €/MWh, favorecido por la mayor aportación renovable en determinadas franjas. En materias primas, el petróleo mostró una tendencia más contenida, con un promedio anual del Brent en torno a 68,19 \$/bbl, y el gas europeo registró un promedio anual cercano a 36,33 €/MWh. Este contexto ayudó a limitar parte de los costes operativos (electricidad y combustibles), si bien con episodios puntuales de volatilidad.

En el ámbito interno, 2025 ha supuesto un punto de inflexión en la senda de sostenibilidad económico-financiera mediante la actualización tarifaria aprobada en el ejercicio. Esta medida resulta clave para reequilibrar la estructura de ingresos tras la reducción lineal del 9% aplicada en 2019 y los años de congelación posteriores, que habían tensionado la posición de tesorería y el equilibrio patrimonial de la entidad.

Paralelamente, se han reforzado las medidas de eficiencia y contracción del gasto. Destacan la implantación de procedimientos de consignación presupuestaria previa y control del compromiso de gasto, el seguimiento sistemático de desviaciones por departamentos y una planificación de la contratación orientada a eficiencia técnica y económica (redacción de pliegos y adjudicación de licitaciones). Asimismo, se ha intensificado el control de costes salariales y la utilización de la contabilidad analítica como soporte para decisiones de gestión.

En materia financiera, durante 2025 se han impulsado actuaciones para optimizar el coste del pasivo y generar ingresos financieros complementarios. Destaca la negociación de la

remuneración de fondos depositados en cuentas corrientes (disponibles y pignoradas a favor de la deuda), permitiendo mejorar el rendimiento de la liquidez y contribuir a reducir el coste financiero efectivo. Estas actuaciones se integran en la gestión activa del cumplimiento del acuerdo de refinanciación suscrito en agosto de 2022 y de sus ratios asociados, condicionantes para la distribución de determinados flujos (p. ej., canon concesional) y para la estabilidad del marco de financiación.

Entre los principales vectores de coste identificados en 2025, cabe señalar el incremento del canon y del coste asociado a la compra de agua bruta (con actualización aprobada en octubre de 2025) y su efecto combinado con los volúmenes gestionados, junto con la sensibilidad a la evolución de precios energéticos y de suministros (productos químicos, mantenimiento especializado y servicios técnicos). Adicionalmente, el calendario creciente de amortización y la carga financiera global exigen una gestión anticipada de tesorería, con especial atención a plazos de cobro de subvenciones y a la cobertura de compromisos recurrentes.

Finalmente, 2025 ha estado orientado a preparar el despliegue de inversiones estratégicas en infraestructuras hidráulicas y de residuos, así como proyectos de digitalización y modernización TIC, con el objetivo de mejorar la eficiencia del servicio, reducir pérdidas y optimizar consumos energéticos. En el plano de cumplimiento, la aprobación y puesta en marcha de Planes Sanitarios del Agua a lo largo del ejercicio introduce nuevas exigencias operativas y documentales (registros, supervisión y controles), con impacto en la organización y en los costes necesarios para asegurar el cumplimiento normativo.

Desde la perspectiva sectorial, 2025 ha mantenido una combinación de factores de presión y transformación: (i) volatilidad en energía y combustibles, con impacto directo en bombeos, depuración, tratamiento y recogida y (ii) incremento de exigencias regulatorias en el ciclo integral del agua (calidad, planes sanitarios, digitalización) y en residuos (objetivos de preparación para la reutilización y reciclaje, trazabilidad y control de costes), con efectos relevantes sobre gasto operativo y CAPEX.

En lo que respecta a GIAHSA, además de lo expuesto, el ejercicio 2025 ha venido marcado por dos impactos clave:

1. Impacto costes energéticos. La compra de energía en el ejercicio 2025 ha superado en un 8% la registrada en 2024. Este incremento ha sido provocado principalmente por los siguientes factores:
 - a. Incremento en el precio aplicado sobre la energía consumida:
 - i. Incremento del 3,86% en el precio de la energía en el Mercado diario, precio al que está referenciada la tarifa aplicada sobre la compra de energía de GIAHSA, pasando de 62,89 €/Mwh en 2024 a los 65,28 registrados en 2025. Este componente tiene un peso aproximado del 52% sobre la tarifa finalmente aplicada sobre el kWh consumido.

- ii. Incremento del 44,13% en servicios de ajuste, subida provocada tras el corte de suministro eléctrico general, pasando de 12 €/Mwh en 2024 a los 17,3 registrados en 2025. Este componente tiene un peso aproximado del 14% sobre la tarifa finalmente aplicada sobre el kWh consumido.
- b. Incremento del consumo de energía en un 3,01%. Este aumento del consumo ha sido provocado por un incremento en el agua abastecida del 9,2%, al pasar de los 34,4 Hm3 de 2024 a 37,5 registrados en 2025 y al incremento del consumo de energía destinado al transporte de aguas pluviales dado el aumento de lluvias registradas en la provincia de Huelva en 2025, 822 l/m2 respecto a las registradas en 2024, unos 500l/m2.

El precio medio del diésel consumido por GIAHSA en 2025 ascendió a 1,01 euros / litro (1,11 euros / litro en 2024).

2. Disponibilidad de agua bruta. Durante el año 2025 se ha mantenido la buena situación en cuanto al volumen de agua almacenada en los embalses de la provincia, al igual que los acuíferos subterráneos de la sierra, que se han recargado gracias a las lluvias que se iniciaron en octubre de 2024 y se han mantenido durante buena parte del año

La disponibilidad de agua ha ido en paralelo con el consumo, que se ha recuperado en 2025 con respecto a los años del periodo de sequía 2021 a octubre de 2024. Así el volumen de agua distribuida en 2025 ha sido de 36.020.5152 m³, un 6,65% superior al año anterior.

En cuanto a los tratamientos, la elevación de la turbidez del agua debido a las lluvias ha dificultado los tratamientos de potabilización, especialmente por la necesidad de aplicación de carbón activo en polvo para la remoción de los plaguicidas contenidos en el agua bruta. Debido al empeoramiento de la calidad del agua bruta se ha incrementado el consumo de coagulantes en un 33%, de floculantes en un 25%, de oxígeno en un 6,5%. A pesar del empeoramiento de la calidad del agua bruta, se ha mejorado la calidad del agua tratada, reduciéndose el indicador de calidad global (THMs) en un 24%. Especialmente se han aplicado medidas para la reducción de las concentraciones de cloratos, que han sido efectivas además de favorecer la reducción de consumo de hipoclorito sódico en 50 Tm.

A lo largo del año 2025 se han realizado mejoras sustanciales para la mejora de la calidad, tal como la instalación de nuevos procesos de desinfección por dióxido de cloro en las ETAP alimentadas con agua del embalse del Chanza (ETAP San Silvestre, Sanlúcar de Guadiana, Lepe, Aljaraque, Tinto y Condado), y mejoras en los procesos de filtración de las principales plantas. Se han puesto en marcha además nuevas captaciones en sierra y mejoras en los tratamientos de algunas captaciones subterráneas.

En el seno del Proyecto CPSWM-H (PERTE) se ha instalado un innovador sistema de Explotación en la ETAP del Andévalo basado en modelos predictivos de calidad de aguas, dotado de la más moderna instrumentación y algorítmica que controla y gestiona la planta sobre la base de Modelos predictivos de regresión múltiple e Inteligencia Artificial, permitiendo actuar con anticipación en el tratamiento para evitar incidencias que afecten a la calidad del agua.

3. Costes de explotación en RSU. La evolución de los costes relativos al área RSU de GIAHSA es un reflejo de la ardua labor que realizan sus responsables desde la cual se gestionan en la actualidad en torno a 50 contratos de suministros y servicios, así como una plantilla compuesta por alrededor de 300 trabajadores. Adicionalmente, desde mitad de 2025 esta área operativa se ha visto impactada por las nuevas exigencias regulatorias como consecuencia de la transposición de diversas Directivas europeas al ordenamiento jurídico español, todo ello materializado mediante la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En aras de dar cumplimiento a la citada Ley, desde GIAHSA se está trabajando para la consecución de los siguientes hitos:

- Recogida separada de biorresiduos. Tras la concesión de subvención por parte de Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, GIAHSA procederá a la adquisición de suministros y servicios de interés encaminados a tal fin para los 67 municipios de interés (Véase epígrafe 2.2.c).
- Recogida separada de residuos textiles y aceites de cocina usados. Durante 2025, GIAHSA adjudicó un contrato destinado a tal efecto que está permitiendo efectuar la recogida separada y posterior gestión final de tales residuos por separado, en todo nuestro ámbito de actuación.
- La nueva Ley 7/2022 y el R.D. 1055/2022, de envases y residuos de envases, implican nuevos requerimientos de financiación de las operaciones de gestión de los residuos de envases domésticos, a soportar por parte de los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor (SRAP). GIAHSA forma parte de un equipo de trabajo a nivel andaluz constituido por varias empresas públicas de gestión de RSU, desde el cual se viene llevando a cabo la negociación junto con Ecoembes, Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, del nuevo convenio marco el cual regule tal financiación y condiciones de contorno. Dicha negociación se inició a principios de 2024 pero aún no se ha alcanzado acuerdo satisfactorio entre las partes, por lo que la negociación seguirá prolongándose durante 2025.

Además, GIAHSA tiene encomendada por parte de los municipios mancomunados la recogida y gestión de voluminosos, lo que conlleva un ingente esfuerzo de personal, medios y económicos.

GIAHSA por tanto se erige como un catalizador a nivel provincial para alcanzar las metas exigidas por Europa al respecto, siendo no menos importante tanto la concienciación

ciudadana como la colaboración de los Ayuntamientos a través del ejercicio de la potestad de vigilancia, inspección y sanción.

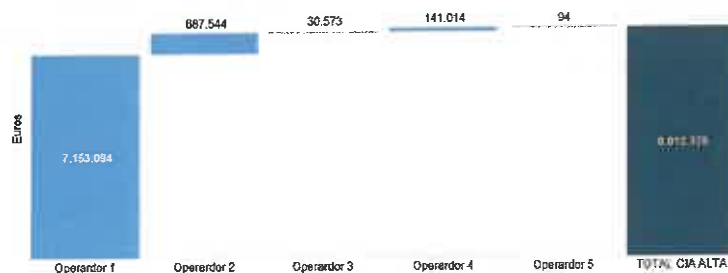
1.2. Información comercial

GIAHSA registra dos tipos de ingresos: (i) Ingresos tarifarios que suponen el 88% del total relativos a la prestación de los servicios inherentes al Ciclo Integral del Agua (CIA Baja y Alta) y a la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU); y (ii) no tarifarios relativos a prestación de servicios accesorios o ingresos de naturaleza contable.

Los conceptos facturados por GIAHSA en relación con la prestación de servicios tarifarios son:

- ✓ **Ciclo integral del Agua (CIA)**. En la línea de negocio de CIA, GIAHSA distingue dos subnegocios:
 - **El Ciclo Integral del Agua en Alta (CIA Alta)** se refiere a la gestión de las fases iniciales del abastecimiento de agua potable, desde la captación del recurso en fuentes naturales (ríos, embalses, acuíferos) hasta su tratamiento y conducción a los depósitos reguladores municipales o infraestructuras de distribución. Incluye procesos clave como la captación, potabilización y transporte a gran escala, garantizando que el agua llegue en condiciones óptimas para su posterior distribución en redes urbanas. En esta línea de negocio, GIAHSA factura a varios operadores públicos y privados en concepto de abastecimiento y depuración.

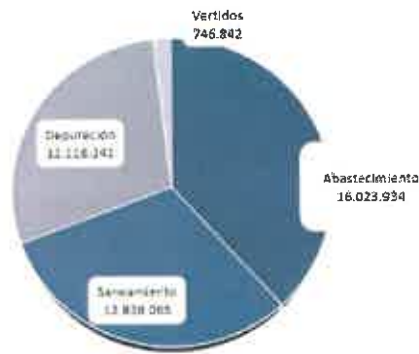
Facturación CIA Alta 2025 | Por operador



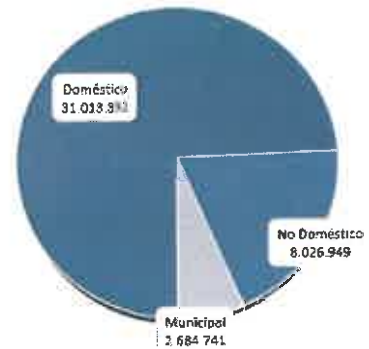
- **El Ciclo Integral del Agua en Baja (CIA Baja)** abarca la distribución del agua potable desde los depósitos hasta los usuarios finales (hogares, industrias y comercios), así como la recogida y saneamiento de las aguas residuales para su posterior tratamiento y vertido o reutilización. Incluye la gestión de redes de distribución, el mantenimiento de infraestructuras, la recolección de aguas residuales a través del alcantarillado y su transporte hasta las

estaciones depuradoras. En este sentido, en esta línea de negocio se facturan los conceptos de abastecimiento, saneamiento, depuración/vertidos, en función de los usos a los que se destina el suministro. A continuación, se muestra la distribución de m3 facturados por concepto y uso:

GIAHSA 2025 | M3 facturados por concepto

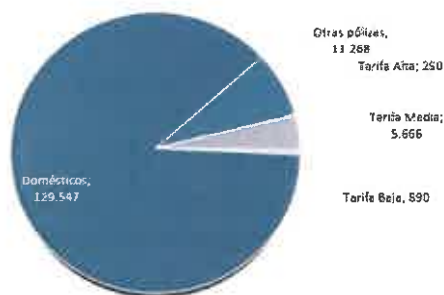


GIAHSA 2025 | M3 facturados por uso



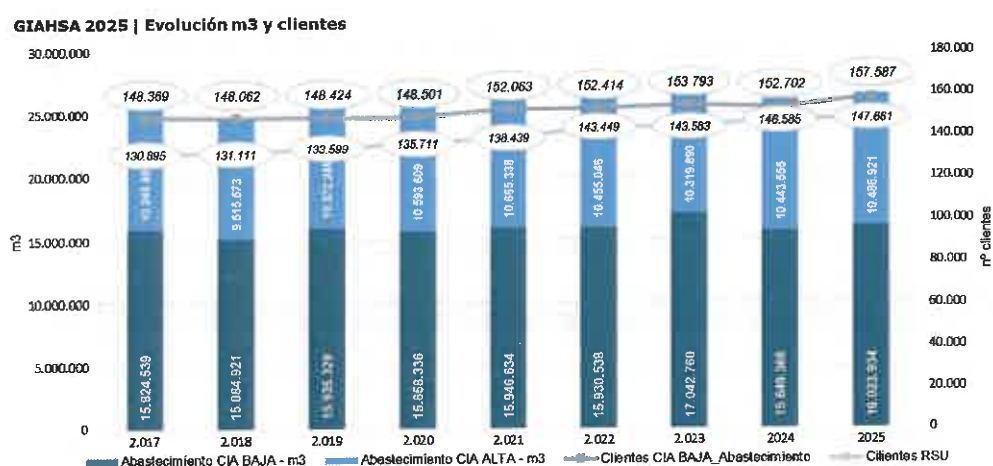
- ✓ **Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).** Comprende el conjunto de procesos destinados a la gestión de los residuos generados en entornos urbanos, desde su generación hasta su tratamiento final. Incluye la fase de recogida y transporte, clasificación y tratamiento y valorización y eliminación. Este ciclo es clave para la sostenibilidad urbana, reduciendo el impacto ambiental y promoviendo la economía circular. En esta línea de negocio, por la parte tarifaria, se factura en función del uso y del tipo de tarifa. A continuación, se muestra la distribución de pólizas facturadas por concepto:

GIAHSA 2025 | Nº medio de pólizas facturas RSU



En el último año, la evolución de m3 facturados en CIA BAJA, ha experimentado un incremento con respecto a 2024, como consecuencia de la ausencia de restricciones en el consumo derivadas de la mejora de la situación de sequía del año 2024. Por su parte, los m3 abastecidos bajo la línea de negocio de CIA ALTA, se mantenido estable conforme al histórico.

Por último, los clientes de RSU, en el año 2022 experimentaron un incremento significativo con respecto a 2021, como consecuencia de la incorporación de Gibrleón y San Juan al servicio de RSU. En 2024, se produjo un repunte moderado de los clientes en la línea de RSU, derivado de la regularización de contratos núcleos de población dispersos en los que se presta el servicio de recogida. Ese efecto, a menor intensidad, continúa teniendo su reflejo en los datos de 2025.



Por último, cabe destacar que GIAHSA ha movilizado en el ejercicio 2025 más de 1,2 millones de euros destinados a garantizar el suministro básico del agua a sus usuarios más desfavorecidos, atendiendo de ese modo sus necesidades y facilitando así la regularización de las situaciones de precariedad que no pueden hacer frente al pago de sus recibos.

1.3. Información técnica

GIAHSA ha alcanzado en el pasado ejercicio 2025 casi 36 millones de euros en volumen de licitaciones, referidas a suministros, obras, nuevas tecnologías, actuaciones de extensión y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en la provincia y al mantenimiento y conservación de infraestructuras y equipos destinados a la gestión de los residuos sólidos urbanos. Del importe total destinado a contrataciones, el 43,92% ha estado destinado a suministros (aproximadamente, 16 millones de euros), mientras que a servicios, se ha destinado un 36,88% (alrededor de 13 millones de euros aproximadamente), y el resto a obras (en torno a los 7 millones). Cabe destacar que durante 2025, se licitaron:

- Contratos vinculados al plan de renovación de infraestructuras hidráulicas PLAN RENOVAS por valor aproximado de 4 millones y medio de euros.
- Contratos vinculados a efectuar la recogida separada de biorresiduos por valor aproximadamente de 4 millones y medio de euros.
- Contratos vinculados al PERTE de Digitalización de Ciclo Integral del Agua por valor aproximado de 4 millones y medio de euros.
- Contratos vinculados a las subvenciones de proyectos de inversiones para la digitalización de los sistemas de abastecimiento que mejoren la eficiencia y permitan detectar de forma precoz fugas, roturas y filtraciones en redes de municipios menores de 20.000 habitantes de Andalucía por valor aproximadamente de 2 millones euros.

En este sentido, todas las actuaciones de GIAHSA tienen como objetivo la mejora de la eficiencia de las redes, que den lugar a la prestación de un servicio de mayor calidad, más sostenible y económico a futuro.

A continuación, se muestran los indicadores de eficiencia reportados durante 2025:

INDICADORES DE EFICIENCIA 2025

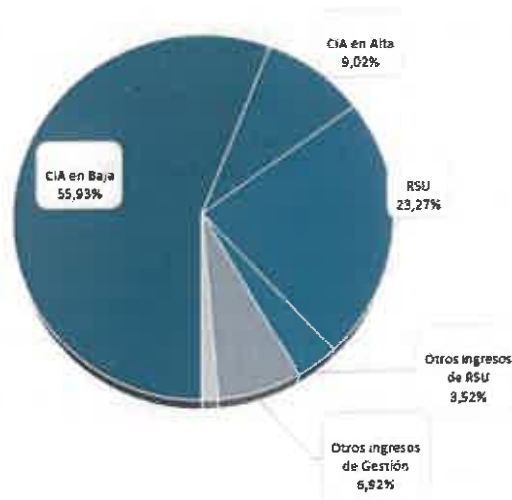
Zona	Km de Red	ANR (m3/año)	RTH%
ANDÉVALO	243,82	1.297.208	52,69%
CONDADO	357,91	1.908.676	60,17%
COSTA ESTE	487,52	1.360.132	76,47%
COSTA OESTE	329,72	279.573	94,06%
CUENCA MINERA	172,31	821.163	51,84%
SIERRA	497,83	2.558.074	42,28%
Total general	2.089,11	8.224.826	65,96%

1.4. Información Económico-Financiera

Durante 2024, el importe neto de la Cifra de Negocio de GIAHSA se situó en 85.942.664 euros (▲ del 9% con respecto 2024, principalmente vinculada al incremento parcial de las tarifas en los últimos meses, así como el mayor grado de ejecución del Plan Estratégico, cuyo importe de ingreso se refleja como mayor cifra de negocio). Tal y como se ha comentado en el punto 1.2. GIAHSA no solo registra ingresos de explotación tarifarios, sino que recibe ingresos derivados de prestación de servicios accesorios a las líneas de negocio tarifarias, así como ingresos operativos derivados de su propia gestión. En este sentido, los ingresos de explotación (INCN, otros ingresos de explotación y otros impactos positivos en

la cuenta de resultados) generados por GIAHSA durante 2025 ascienden a 88.301.497 euros distribuidos conforme al siguiente detalle:

GIAHSA 2025 | Desglose de ingresos operativos



Los servicios prestados por GIAHSA comprenden el ciclo integral del agua (CIA) y la recogida de residuos sólidos urbanos (RSU). Respecto al ciclo integral del agua, la empresa presta el servicio de CIA BAJA mediante el suministro de agua directamente al usuario del servicio (cliente final) y CIA ALTA suministrando el agua en alta a otro operador del servicio. En relación con RSU; GIAHSA, realiza la recogida y transporte de los residuos urbanos asimilables a domésticos.

Durante 2025, el EBITDA de GIAHSA se situó en **22,1 M€**, frente a los **17,7 M€** registrados en 2024, lo que representa un **incremento interanual del 25,0%**. Esta evolución refleja una mejora relevante de la capacidad de generación de recursos recurrentes de la entidad y sitúa el indicador, en términos históricos, por encima de los niveles medios del último quinquenio.

La mejora del EBITDA se explica parcialmente, en primer lugar, por la **actualización de tarifas** aprobada a mediados de 2025, cuya aplicación efectiva comenzó de forma gradual en el último trimestre del ejercicio. Aunque su impacto en ingresos en 2025 ha sido todavía parcial, esta medida ha permitido iniciar la absorción de los sobrecostos acumulados en la prestación de los servicios, reforzando el equilibrio económico de la explotación.

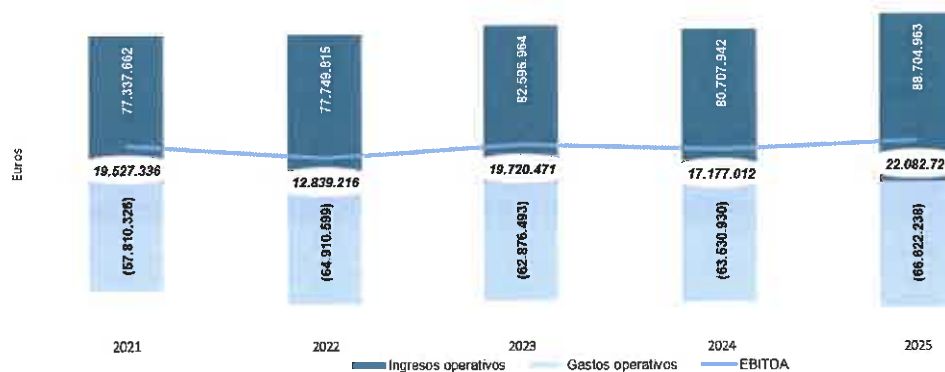
A ello se une una **mejor evolución del gasto operativo recurrente**, derivada de una planificación más eficiente de los procesos de licitación, un mayor control en la ejecución del gasto y un seguimiento presupuestario más intensivo durante el ejercicio. Esta disciplina de

gestión se ha traducido en una **contención relativa de los costes**, de forma que el crecimiento del gasto ha sido inferior al crecimiento de la actividad: mientras que el **importe neto de la cifra de negocios aumentó un 9%**, los **gastos de personal permanecieron prácticamente estables** y el **OPEX sólo disminuyó un 7%**, mejorando así la capacidad de absorción de costes fijos, la rentabilidad operativa y por tanto, el apalancamiento operativo.

En este contexto, la evolución del EBITDA pone de manifiesto una **mejora del desempeño operativo de GIAHSA**, sustentada tanto en la recuperación gradual de ingresos como en una gestión más rigurosa y eficiente de los costes de explotación.

No obstante, esta mejora operativa **no se traslada íntegramente al resultado del ejercicio**, debido principalmente al deterioro registrado en la partida de **otros resultados**, al efecto de las **amortizaciones** y al mantenimiento de una **elevada carga financiera**. Cabe destacar que en 2025 se ha producido una mejora del coste financiero. La disciplina de gestión y control implantada ha reforzado la percepción de solvencia y capacidad de gestión de la Sociedad ante las entidades financieras. Este posicionamiento ha permitido negociar por primera vez la remuneración de las cuentas corrientes, y mejorar las condiciones bancarias, contribuyendo a reducir el coste financiero previsto en 2026.

GIAHSA 2025 | Evolución EBITDA 2021-2025



1.5. Evolución de la plantilla

El gasto de personal durante 2025 se ha mantenido en línea con el ejercicio anterior. No obstante, GIAHSA ha experimentado los siguientes efectos:

- Incremento de la plantilla media, pasando de 599 trabajadores en 2024 a 606 trabajadores en 2025, motivado fundamentalmente por la contratación temporal para dar cobertura a los procesos de incapacidad temporal (IT) existentes durante el ejercicio.
- El Incremento salarial correspondiente al ejercicio 2025, a la fecha actual, y tras la publicación del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban



medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público, aún no se ha hecho efectivo, si bien el mismo se encuentra debidamente contemplado dentro del Presupuesto de Gastos de la Sociedad.

Si bien durante el año 2025 se han continuado impulsando procesos selectivos, sigue pendiente la incorporación de personal de nuevo ingreso, mediante contratación de carácter indefinido en el sector público, en relación a los años 2023, 2024 y 2025, conforme a la normativa aplicable.

A través del programa de prácticas becadas firmado por la Sociedad y diferentes centros docentes, se permite la incorporación al mercado laboral, así como la formación y desarrollo profesional de los participantes en el programa. A lo largo del 2025 han participado 17 personas en este programa, distribuidas en los distintos Departamentos de GIAHSA.

1.6. PMP a proveedores

El Período medio de pago a proveedores (PMPP) en 2025 ha sido de 36 días (48 días en 2024), inferior al establecido en la legislación vigente.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL NEGOCIO EN 2026 Y POSTERIORES EJERCICIOS

Los retos a los que GIAHSA pretende hacer frente durante 2026 y posteriores ejercicios, los cuales, marcarán la evolución previsible de la Sociedad.

2.1. Retos en el ciclo integral del agua

Las perspectivas medioambientales de la OCDE para 2050 identifican los principales retos para la gestión del agua:

- Aumento de la competencia por el acceso al agua (debido al crecimiento demográfico y económico)
- Necesidad continua de ampliar el acceso al agua potable y al saneamiento en muchas partes del mundo y de mantener los servicios de agua en otras
- Disminución de la calidad del agua
- Deterioro de las reservas de agua subterránea
- La amenaza que supone el cambio climático

Es por todo ello que surgen grandes desafíos a la hora de abordar una estrategia de inversión y operacional a medio largo plazo.

GIAHSA presentó a finales de 2022, aprovechando la apertura de la fase de refinanciación, el "Plan Estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas", un proyecto encomendado por la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS) a su empresa instrumental, a desarrollar hasta 2025 en 36 municipios de la provincia de Huelva y para el que se ha dispuesto una inversión cercana a los 26 millones y a través del cual se van a sustituir redes obsoletas y se va a prestar especial atención a las zonas con más índice de averías o problemas de presión.

Este Plan Estratégico junto con el desarrollo del PERTE de digitalización (ver sección 2.3.) supone todo un salto de calidad plasmado en un proyecto ambicioso y una potente inversión destinada a rentabilizar sensiblemente el servicio que prestamos a nuestros usuarios, ya que va a permitir una reducción de las incidencias, sean averías, pérdidas en las redes o costes energéticos de bombeos, entre otras y mejorará unas infraestructuras hidráulicas que prestan servicio a 130.000 habitantes.

Las bases en las que se sustenta el Plan Estratégico son la excelencia, la sostenibilidad y la calidad, lo que nos va a marcar el camino hacia la transformación digital y la incorporación de las últimas tecnologías en la gestión del ciclo integral del agua. Un plan que, además, nace sobre la base sólida de un proyecto mancomunado de gestión pública construido a partir de la colaboración de todos y todas en el uso eficiente y responsable del agua.

Este proyecto supone la mayor inversión realizada en la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Andalucía, que además llega en un momento clave marcado por los efectos de la sequía y que va a activar la economía local, lo que va a suponer una mejora histórica en términos de sostenibilidad, eficiencia económica y ambiental en nuestra provincia.

De manera adicional, por parte de GIAHSA se sigue incentivando las actuaciones de los ayuntamientos en las redes interiores de abastecimiento y saneamiento, aportando materiales de fontanería y coordinando tanto los proyectos como los seguimientos de sus obras, con el objetivo de minimizar el número de averías y las consiguientes pérdidas.

2.1.1. Abastecimiento

GIAHSA en 2026 hace frente a 4 hechos que conllevan un plan de acción estructurado:

1. Caída de la calidad del agua en ciertas zonas.
2. Necesidad de inversión y mantenimiento de las instalaciones.
3. Adaptación a los nuevos cambios legislativos RD 2023.
4. Incremento del coste del canon de agua bruta.

Sobre la base de los aspectos anteriormente indicados, se plantean los retos que a modo de resumen se expresan a continuación:

- Implantación de los 37 Planes Sanitarios del Agua (PSA), tras la Aprobación de dichos PSAs por parte de la Autoridad Sanitaria, obtenida lo largo de 2025. Este hecho implicará la participación de los Departamentos integrantes del Equipo de Trabajo de PSAa, cambios operativos y documentales, sesiones formativas, Auditorías y Supervisiones Sanitarias.
- Puesta en Marcha de Instalaciones de Desinfección por Dióxido de Cloro en ETAP Sanlúcar de Gadiana, San Silvestre, Lepe, Aljaraque, Tinto y Condado.
- Cambio normativo. Estudio, adaptación y ajustes para el cumplimiento normativo de parámetro Cloratos en el Abastecimiento pequeños núcleos de población y a los núcleos abastecidos con los nuevos sistemas de desinfección por dióxido de cloro.
- Puesta en Marcha de Sistema de Explotación automatizada basado en Modelos Predictivos de la ETAP del Andévalo. (PERTE).
- Puesta en Marcha de sistema de Explotación balances Agua bruta, tratada, distribuida en Abastecimiento a Zona Jabugo, Galaroza.

- Propuestas de reducción de parámetros analíticos y frecuencia de muestreo en las diferentes Infraestructuras, basado en los resultados analíticos obtenidos en el histórico de los últimos cinco años.

Los Planes Sanitarios del Agua de GIAHSA, actualmente redactados y presentados ante la Autoridad Sanitaria para su aprobación requerirá un control y seguimiento exhaustivo de aspectos, incidencias y medidas aplicadas en todas las infraestructuras (Captaciones, Conducciones, Tratamientos, Depósitos, Redes) con la elaboración de nuevos registros de puntos críticos en las redes, materiales en redes y depósitos, concesiones de Administraciones Hidráulicas, Actuaciones en redes y obras (purgas, corte...), fugas estructurales, documentación a disposición pública, cargas en SINAC, etc., aspectos que afectan a varios Departamentos de GIAHSA, siendo necesario establecer un sistema de gestión global para facilitar el funcionamiento eficaz y el mantenimiento de los registros generados.

2.1.2. Depuración

En el área de Control de vertidos industriales será de aplicación el texto reformado de la Ordenanza de Vertidos de la Mancomunidad, una vez publicado el 14 de enero de 2025 en el boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Asimismo, el servicio de inspección y vigilancia que ejerce GIAHSA mantendrá operativo el plan de explotación del control de vertidos industriales a las redes de saneamiento para la anualidad 2026. Todo ello, dando asistencia técnica a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva en las gestiones relacionadas con los vertidos industriales a las redes de saneamiento público.

En el área de depuración, es de reseñar que el 12 de diciembre 2024 se ha publicado en el BOE la Directiva 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre 2024, sobre el Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas (revisión de la Directiva 91/271/CEE). La Directiva amplía el ámbito de aplicación a las aglomeraciones urbanas más pequeñas (aplica a partir de 1.000 habitantes equivalentes), incluye mayores exigencias en eliminación de nutrientes, más cantidad de contaminantes, entre ellos los microcontaminantes, y contribuye a la neutralidad energética. En la actualidad esta Directiva aún no ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español, y si se transpusiera en la anualidad 2026, en su primer año de vigencia no se prevé que la aplicación de dicha normativa genere mayores costes de inversión y operativos.

Por otro lado, en la anualidad 2026 se prevé recepcionarse para su explotación las obras de ampliaciones y mejoras en la depuradora (EDAR) de Lucena del Puerto Cala, pasando de tratamiento mediante filtros percoladores a tratamiento mediante fangos activados en la modalidad de aireación prolongada con eliminación de nutrientes.

2.2. Retos en la recogida de Residuos sólidos urbanos (RSU)

El 13 de octubre de 2023 GIAHSA presentó a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía su solicitud de subvención destinada al



proyecto de implantación de recogida de biorresiduos, en consonancia con lo establecido en la Orden de 4 de septiembre de 2023 en la cual vienen recogidas las correspondientes bases reguladoras.

El 29 de mayo de 2024 se publicó por parte de la citada Consejería resolución definitiva de entidades locales beneficiarias para la subvención de interés, estando incluida en la misma GIAHSA (número de expediente 0008725055733592920352269). Finalmente, el 10 de septiembre de 2024 Consejería publicó resolución por la que se amplió el plazo de ejecución de la subvención concedida a GIAHSA hasta el 31 de mayo de 2026, tras solicitud efectuada el pasado 18 de julio de 2024 por nuestra entidad.

La subvención de interés permitirá a GIAHSA cumplir con las exigencias establecidas en Ley 7/2022 (recogida separada de la nueva fracción orgánica en todo el ámbito de actuación). Los diferentes conceptos subvencionables se detallan a continuación:

Desde octubre de 2025 se está llevando a cabo la campaña de concienciación, dirigida a los abonados de GIAHSA pues son estos los principales actores responsables del cumplimiento de objetivos exigidos por la Unión Europea en materia de recogida separada de la fracción orgánica.

La citada campaña conlleva además el suministro al abonado interesado de cubo doméstico aireado y rollo de bolsas compostables, como elementos que apoyan la transición hacia la nueva fracción residual en los hogares. Adicionalmente se ejecuta el despliegue de contenedores asociados a dicha fracción orgánica (así como reparto de contenedores a los generadores singulares, es decir aquellos no domésticos), de forma alineada con el avance de la campaña de concienciación en los 67 municipios de interés.

La implantación del nuevo contenedor asociado a la recogida separada de biorresiduos plantea a GIAHSA una serie de desafíos a abordar:

- Posible incremento de personal y flota de recogida, ya que alternar las brigadas actuales entre las fracciones resto y orgánica podría no ser suficiente.
- Incremento en reparaciones y reposiciones de contenedores, así como en los desplazamientos de estos (cambios de ubicación por peticiones de ayuntamientos y traslados asociados a reparaciones/reposiciones).
- Ampliación del servicio de lavacontenedores para dar cumplimiento con lo establecido en la nueva ordenanza técnica reguladora (la cual fue elaborada durante 2025 en el marco de un proceso participativo entre GIAHSA y ayuntamientos a los que presta servicio; posteriormente procedió el desarrollo, aprobación e implementación de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por dicho servicio de recogida y transporte de RSU).
- Probable modificación del servicio de contenerización y recogida para eventos municipales.



La citada Ley 7/2022 también conlleva la exigencia de recoger separadamente en vía pública las fracciones residuales asociadas a textiles y aceites de cocina usado, respectivamente. En tal sentido, a través de licitación pública GIAHSA externalizó en 2025 el servicio integral asociado a estas dos fracciones (contenerización, recogida y gestión final del residuo, limpieza y mantenimiento de contenedores) en todo su ámbito de actuación, lo cual genera además un leve beneficio económico para la entidad contratante.

Tanto la Ley 7/2022 como demás normativa de aplicación (R.D. 1055/2022) han establecido nuevas obligaciones financieras a los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor (SRAP), lo cual ha desembocado a nivel autonómico en negociaciones tripartitas para el desarrollo de los correspondientes convenios marco para diferentes tipos de residuos (envases ligeros, vidrio, pilas y acumuladores, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos). A nivel andaluz tales reuniones se establecen entre Consejería, Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y SRAP, siendo GIAHSA miembro del grupo de trabajo interno de la FAMP. Tras numerosas reuniones mantenidas, aún no se han formalizado acuerdos con los SRAP, y las negociaciones permanecen especialmente estancadas en lo relativo a los residuos de envases ligeros, vislumbrándose incluso la posibilidad de acudir a un laudo.

A nivel de gestión de residuos voluminosos, en 2026 se prevé contar con 3 centros de transferencia operados por GIAHSA, lo cual redundará en incremento de eficacia y eficiencia del servicio. También se contempla la optimización en traslados internos de otros flujos de residuos gracias al uso de diversos equipos autocompactadores también estratégicamente ubicados.

GIAHSA mantiene su histórica reivindicación de disponer de una estación de transferencia para las fracciones resto y orgánica (competencia de la Diputación Provincial) en la comarca de la Sierra Occidental, lo que permitiría optimizar tal servicio de recogida en dicho ámbito tanto en tiempos como en costes.

Como consecuencia de la búsqueda continua de la mejora en la prestación de servicios del Área RSU, se persigue la optimización en su informatización de procesos (TAGs, sensores volumétricos, cerraduras electrónicas que permitan la implantación del pago por generación, etc.).

2.3 Retos relativos a proyectos clave en desarrollo: proceso de digitalización.

La digitalización del Ciclo Integral del Agua (CIA) constituye uno de los principales retos estratégicos de GIAHSA desde hace años y que cumplirá uno de los hitos más relevantes para 2026. La propia trayectoria de GIAHSA, marcada históricamente por la automatización y la gestión digital avanzada, sitúa a la tecnología como herramienta esencial para asegurar la eficiencia operativa en una provincia como Huelva, caracterizada por una **población dispersa, núcleos de pequeño y mediano tamaño** y un **ámbito territorial extenso**, que encarece estructuralmente la prestación del servicio.

2.3.1 Proyecto CPS4WM-H: digitalización integral en áreas rurales dispersas

En este contexto, la primera convocatoria estatal del MITERD para la digitalización del CIA urbano supuso una oportunidad estratégica para GIAHSA. El proyecto presentado, **“Despliegue sistemático de sistemas ciberfísicos para la gestión eficiente del ciclo integral del agua en áreas de servicio dispersas y con baja densidad de población – CPS4WM-H”** (código PCAU00036), obtuvo resolución favorable en noviembre de 2023, siendo el **4.º proyecto mejor valorado a nivel nacional**.

El objetivo del proyecto es apoyar en la implantación de un **nuevo modelo de gestión digital** para municipios pequeños y zonas de baja densidad, mediante el uso intensivo de **sistemas ciberfísicos**, sensorización avanzada y virtualización de infraestructuras. Este modelo permite garantizar un servicio más eficiente, anticipar fallos, optimizar la operación remota y contener los costes unitarios en entornos con fuertes limitaciones demográficas.

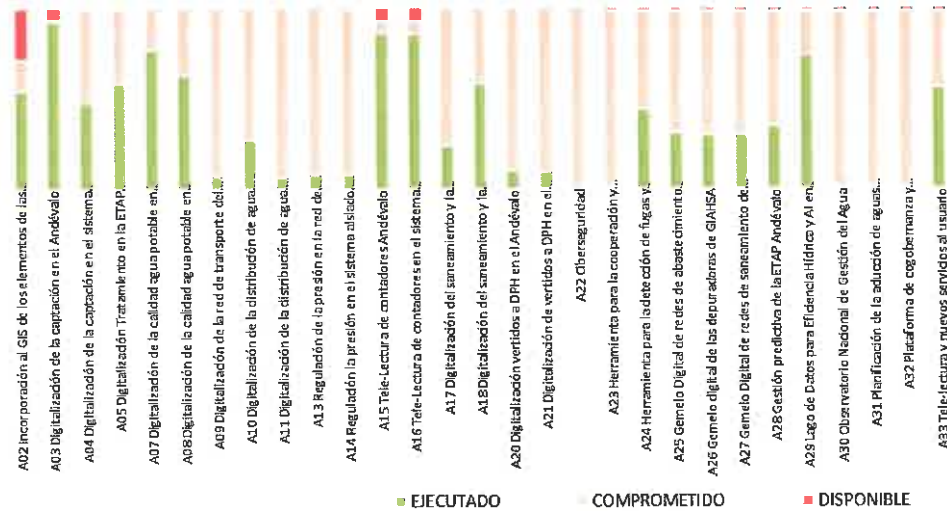
Las actuaciones se están desarrollando principalmente en la **Comarca del Andévalo** y en los municipios de **Jabugo y Galaroza**, configurando dos pilotos replicables a todo el ámbito de GIAHSA y al resto del país.

El proyecto se articula en **33 actuaciones agrupadas en cuatro bloques funcionales**:

1. Captación, transporte y distribución centralizada (Andévalo).
2. Captación y distribución en municipios aislados (Sierra).
3. Saneamiento, depuración y vertido en zonas despobladas.
4. Transformación digital corporativa de GIAHSA.

En términos económicos, el proyecto alcanza un **presupuesto subvencionable de 5.406.286,02 €**, con una **ayuda concedida de 3.831.714,77 €**, siendo el **exceso financiado por GIAHSA con recursos propios**. El flujo de anticipos del MITERD se ha venido incorporando en las previsiones de tesorería y se estima su **agotamiento total durante 2026**, conforme al avance de ejecución.

Grado de avance PERTE PCAU00036 por Actuación



Durante 2025, el proyecto ha experimentado un avance significativo:

- Redacción de todos los pliegos y adjudicación de todas las licitaciones.
- Despliegue de la telelectura, con un grado de implantación superior al **90 %**.
- Instalación y configuración del **Lago de Datos corporativo**, base del modelo de analítica avanzada, gemelos digitales y nuevos servicios al abonado.
- Finalización del desarrollo funcional de los casos de uso digitales, a punto de iniciar su programación e integración.
- Despliegue de sensórica en instalaciones y redes.
- Inicio de la implantación del sistema de **ciberseguridad industrial**, incluyendo inventario de activos y puesta en marcha del futuro **SOC (Centro de Operaciones de Seguridad)**.

La previsión es **completar la totalidad de actuaciones en 2026**, incluyendo aquellas que requieren obra civil previa o autorizaciones de terceros. El cierre del proyecto en 2026 permitirá consolidar un modelo operativo más eficiente, reducir costes estructurales en zonas de difícil prestación y mejorar la resiliencia del servicio.

2.3.2 Proyectos de digitalización para municipios <20.000 habitantes (Junta de Andalucía)

Adicionalmente, la convocatoria autonómica de julio de 2024 para la digitalización del CIA en municipios de menos de 20.000 habitantes abre una segunda vía de financiación estratégica para GIAHSA. La empresa presentó **23 proyectos**, uno por cada municipio de la Sierra de Huelva sin red de alta desde embalse. La **resolución provisional** (octubre 2024) propone la concesión en **18 municipios**, aunque se prevé que los 23 resulten finalmente beneficiarios gracias a un incremento del presupuesto disponible.

Estas actuaciones están centradas en:

- Implantación de **telelectura**.
- Mejora de la **calidad del agua**.
- Incrementos en la **eficiencia energética** y reducción de pérdidas.

Durante 2025 se completaron los **inventarios de redes de abastecimiento y saneamiento** de 16 municipios y los levantamientos topográficos 3D (Láser Escáner) en instalaciones clave, que permitirán generar **gemelos digitales** de ETAP y EDAR. Los trabajos de inventario culminarán en 2025, pudiendo extenderse en 2026 solo para tareas puntuales de verificación.

El despliegue de estos proyectos está situando a GIAHSA ante un reto financiero y organizativo relevante que se intensificará en 2026:

- **Elevada exigencia de ejecución simultánea** de proyectos con financiación estatal y autonómica, junto con los proyectos habituales que continúan ejecutándose.
- **Movilización de inversión pública** en activos digitales y sensorica que modernizan la gestión del CIA.
- **Mayor dependencia del Lago de Datos, ciberseguridad y modelos predictivos**, que requieren personal especializado y contratos de soporte.
- **Aporte directo a la eficiencia económico-financiera** mediante reducción de pérdidas, optimización energética, mejor planificación del mantenimiento y disminución de costes de operación en zonas dispersas.
- **Mejora del servicio al usuario** y mayor capacidad de respuesta ante averías, reclamaciones e incidencias.

2.3.3 Ciberseguridad: un eje estratégico para la continuidad operativa y la sostenibilidad financiera

La ciberseguridad constituye en 2026 uno de los pilares críticos para garantizar la **resiliencia operativa**, la **protección de activos digitales** y la **continuidad del servicio público esencial** que presta GIAHSA. La creciente dependencia de sistemas digitales — reforzada por el proceso de transformación del Ciclo Integral del Agua— exige un marco de protección robusto que minimice riesgos financieros, reputacionales y operativos.

- Certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS): garantía de cumplimiento y exigencia de auditoría.
- Refuerzo de la infraestructura IT: protección de redes, equipamiento crítico y puesto de trabajo
- SOC y vigilancia 24/7: supervisión de la operación digital de toda la organización
- Ciberseguridad en las redes de operación (OT): un factor crítico para la continuidad del servicio
- Refuerzo de los sistemas de respaldo, recuperación y protección de datos

- Gestión del riesgo financiero: renovación del seguro de ciber-riesgo
- Oficina Técnica de Seguridad (OTSI): refuerzo estructural para 2026

Tal y como se ha expuesto, la agenda en materia de ciberseguridad prevista para 2026 supone un reto operativo y financiero relevante, pero esencial para garantizar la prestación segura y continua de los servicios de agua y residuos. Las actuaciones en curso consolidan un modelo robusto que reduce riesgos, minimiza impactos económicos y mejora la fiabilidad de la infraestructura digital de GIAHSA.

2.3.4 Recursos humanos.

El Departamento de Recursos Humanos de GIAHSA afronta en 2026 un conjunto de desafíos estratégicos que condicionarán la estabilidad interna de la entidad y su capacidad para seguir ofreciendo un servicio público de calidad. Entre los principales retos cabe destacar:

- Culminación del proceso de negociación del Convenio Colectivo.
- Fortalecimiento de la gestión del talento y planificación de recursos

GIAHSA está avanzando hacia un modelo organizativo más tecnificado y digital. En este contexto, el área de RR.HH. deberá:

- Planificar y ejecutar un programa formativo integral alineado con las necesidades de los distintos servicios.
- Actualizar las competencias del personal para garantizar una adaptación eficaz a nuevos procedimientos, herramientas y tecnologías.
- Potenciar la profesionalización interna, especialmente en las áreas más sensibles desde el punto de vista operativo.

3. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante de 2025, GIAHSA ha desarrollado con personal de IT propio, software y aplicaciones informáticas por valor de 310.422 euros (aislando los efectos de inversión de horas en proyectos subvencionados), relativa a los siguientes desarrollos:

Herramienta	Descripción	Objetivo
CA: 2E sobre IBM i	Aplicación para la gestión de clientes: facturación, reclamaciones, contratación, lecturas, gestión de cobros, etc.	- Mejora de la transparencia y trazabilidad de la información. - Ahorros futuros en cuanto a horas de gestión y atención al consumidor.
ARCGIS	Sistema de Información Geográfico que integra la totalidad de activos de redes de abastecimiento y saneamiento de la Compañía.	- Eficiencia de la gestión y ahorro de costes futuros gracias a la asignación de recursos a cada activo para obras, labores de mantenimiento, urgencias, de forma más eficaz. - Reducción de costes futuros gracias a la detección temprana y relocalizada de problemas en los activos objeto de explotación.
Gestión documental y Web (Content Manager, DX y O365)	Aplicación que aglutina toda la documentación en el entorno colaborativo de la Compañía.	- Mejora de la digitalización y eficiencia de la gestión documental que reportará beneficios futuros como consecuencia del ahorro de tiempos de gestión documental y archivo.
Gestiona	Sistema de gestión de notificaciones, avisos y gestión de firma electrónica con la Administración.	- Mejora de la transparencia y trazabilidad de la información. - Ahorros futuros en cuanto a horas de gestión documental con la Administración.
Nuevos desarrollos en IBM MAXIMO para la gestión de activos.	Plataforma para la gestión y seguimiento de órdenes de trabajo, activos, contratos y órdenes de compras.	- Eficiencia del proceso de licitación. - Selección de proveedores en BDD al objeto de gestionar el poder de negociación. - Incremento de la capacidad de análisis y seguimiento de las obras y órdenes de trabajo concretas.
M2M MaaS360	Securización de las nuevas aplicaciones móviles.	- Ahorros de costes generales gracias al desarrollo de un entorno de digitalización y ciberseguridad adecuado.
General	Diseño e implantación de nuevas infraestructuras informáticas, tanto en Cloud como On-Premise. Incluidos componentes de Ciberseguridad.	- Mejora del entorno de almacenamiento, gestión de datos y ciberseguridad.
Planning Analytics	Herramienta de visualización de cuadros de mandos al servicio de todos los departamentos y gestión de KPI a partir de la totalidad de datos almacenada por la Compañía en las distintas herramientas. Business Intelligence.	- Mejora de la transparencia y trazabilidad de la información. - Ahorros futuros en cuanto a horas de gestión y tratamiento de datos. - Automatización del control y seguimiento de KPI financieros y costes.
Android e iOS developer	Aplicaciones móviles varias.	- Mejora del entorno de digitalización, seguimiento y control de diversos ámbitos.

4. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad gestiona los riesgos financieros estableciendo los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

No existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación.

El Fondo de maniobra se ha visto significativamente reducido por el incremento de los costes energéticos.



c) Riesgo de mercado:

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

A lo largo del ejercicio 2022 se cancelaron operaciones de cobertura vinculadas a operaciones de financiación anteriores. Durante 2024 y 2025 no se han formalizado instrumentos de cobertura vinculados a operaciones de financiación.

5. ACONTECIMIENTO SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos relevantes posteriores al cierre.


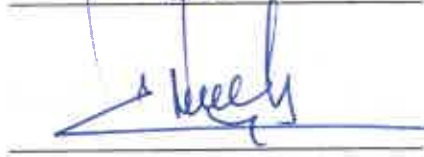





6. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2025 no se han producido operaciones de autocartera.



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 de **Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)** que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26 de marzo de 2026 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

<u>Cargos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Presidente Sr. D.	Diego del Toro Pérez	
Vocal Sr. D.	Joaquín Molina Gallego	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Fernández de la Cueva	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Quilón Gómez	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Cruzado García	
Vocal Sr. D.	Ignacio José Pomares Hernández	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Valderas Robles	

Vocal Sr. D. **José Manuel Zamora de la Cruz**



Vocal Sr. D. **Martín José Vázquez Hierro**



Vocal Sr. D. **José Luis Contioso-Fleming Ruiz**



Vocal Sr. D. **Antonio Carlos Vázquez**



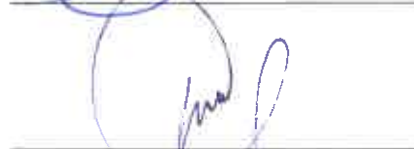
Vocal Sr. D. **Antonio Moreno Úbeda**



Vocal Sr. D. **Vidal Blanco Domínguez**



Vocal Sr. D. **José Manuel Contreras Márquez**



Vocal Sr. D. **Luis Eduardo Delgado Aguilar**



Secretario Sr. D. **Álvaro Moreno de Arredondo Pulido**



El Consejo de Administración de la Sociedad faculta a Álvaro Moreno de Arredondo Pulido, secretario no consejero de la Sociedad, a visar la totalidad de las páginas que comprenden las CCAA e informe gestión numeradas correlativamente de la página 1 a la 96, en señal de su conformidad.